ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

BIBLIOTECA DE BUENOS AIRES

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 julio.	Nueva-York	4 julio.
Liverpool	8 id.	Baltimore	24 id.
Paris	8 id.	Boston	24 id.
Havre	7 id.	Habana	15 id.
Génova	1 id.	Valparaiso	4 julio.
Madrid	7 id.	Rio Janeiro	16 agosto
Málaga	6 id.	Rio Grande	13 julio
Amberes	6 id.	Montevideo	31 agosto

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

ALMANAQUE.

Hoy 4.—Santa Rosa de Viterbo, Santa Rosalia y San Silvano, màrtires.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señor Redactor:

Habiendo visto publicado algo sobre reduccion de derechos de aduana, cuya idea parece vertida por un empleado de ella, me permitirá Vd. sus columnas para agregar algo que creo pueda ser útil para si el gobierno ó la Sala de Representantes se ocupa de la reforma radical, que nuestra Ley de aduana imperiosamente necesita.

Parece que el Ministro de Hacienda se ocupa de una Ley que tiene por objeto rebajar los derechos enormes á que están sujetos ciertos artículos, pero para neutralizar la baja que, segun el proyecto tendrian las rentas públicas, se trata de alzar los derechos bajos que pagan otros. Sin rechazar esta idea, voy á presentar algunas observaciones que creo merecen meditarse seriamente, si se quiere hacer algo de provecho en beneficio del pais.

Uno de los primeros objetos que debe el Ministro tener en vista, es á mi juicio cortar de raiz el contrabando que se hace, y que cada dia se aumentará por los medios fáciles que se ofrecen para realizarlo, y lo que no se lograria sino por una reduccion fuerte en la tarifa. La ley en proyecto segun los datos que he podido adquirir fija como minimum un 10 ó 15 p. % y el maximum 25 p. % creo pues, que esta tarifa no logrará el objeto primordial que el Gobierno debe proponerse, dar impulso al Comercio y evitar el fraude.

Todos conocemos las sérias dificultades que á cada momento ofrece el actual sistema de depósitos; sin depósitos, á parte de las mil inconveniencias que tiene nuestro embarcadero, cuyas dificultades é inconveniencias serian nulas si el gobierno con mano firme propusiera una reforma que traeria en muy pocos años inmensos é incalculables bienes al pais. La imaginacion se pierde Señor, al contemplar los resultados que traeria una medida semejante: tendríamos en pocos años poblacion, riqueza, órden, progreso y cuanto pueda constituir la felicidad del pais, la que no lograremos si no se abre esa fuente que es el manantial inagotable de los paises, que como el nuestro están en la cuna de su existencia. Para lograr pues estos benéficos resultados, es preciso una reforma radical que abra los obstruidos canales del comiso, la que muy fácilmente se lograria por los medios que el Gobierno puede adoptar, aunque luchando con pequeñas dificultades; vamos pues á la ley de aduana.

Señor, á mi juicio los artículos que se introducen para nuestro puerto ó puertos (porque debe haber mas de uno) no deben pagar mas derechos que un 5 á 10 p. % como maximum, siendo de esta última tarifa un número limitado de artículos que se fabrican en el pais, para dar como dicen proteccion á nuestra industria, *que no tenemos*. Ya me parece oir que tal pensamiento traeria un deficit espantoso, sin negar el déficit, niego lo espantoso; traeria un déficit que al segundo ó tercer año seria llenado superabundantemente, pues que el consumo de artículos, la grande afluencia de comiso conseguiriamos por este medio duplicarlo en ese corto espacio de tiempo.

¿Contrabandearia alguien con una tarifa como la indicada? me atrevo á asegurar que nadie, esto solo pues disminuiría el déficit.

Otro medio de disminuir el déficit seria poner un 5 por ciento advalorem sobre la exportacion de frutos del pais. Nada hay mas justo que esta medida que es de práctica puede decirse universal. Es verdad que ciertos frutos tienen un impuesto fiscal, pero esto debe ya abolirse y sugetar nuestros productos á un derecho sobre su valor. La lana por ejemplo, producto del que se exportan injentes valores no paga ningun impuesto. El sebo derretido y grasa están en el mismo caso, ¿qué razon hay para que estos artículos no paguen un derecho de exportacion? Me limitaré por ahora á estas pocas observaciones, mas adelante si esta idea fija la atencion de los hombres que están á la cabeza de los destinos del pais, no faltarán por medio de sus columnas, cálculos numéricos sacados de buena fuente, que harán ver que tal reforma no causará una baja muy notable en los ingresos de aduana.

Soy con la mayor consideracion su afectísimo. *N. N.*

Señor Editor de LA TRIBUNA.

Habiendo leido en uno de sus anteriores números que el Gobierno pensaba dar de alta en la Plana Mayor Activa del Ejército al Sr. General D. Ignacio Alvarez, nos hemos acordado de otro viejo soldado de la Independencia, que nadie se ha acordado de él.

Es el benemérito General D. Benito Martínez. ¿Porque el Gobierno no lo dará de alta? ¿Lo considerará acaso sin bastante mérito para ello? El mismo Sr. Ministro de la Guerra ha sido su compañero en la mayor parte de los hechos gloriosos de nuestra independencia y en la guerra del Brasil. Conoce que es un hombre virtuoso y honrado, que siempre su carrera ha sido distinguida, y que jamás ha pertenecido á otra causa que á la de la Libertad. Actualmente sufre todavia las consecuencias de una herida que recibió en una de esas honrosas comisiones en favor de la causa del Orden. Una de las arbitrariedades de Rosas lo borró de la lista militar, y jamás ha sido corregida esta injusticia por ninguno de nuestros gobernantes desde el 3 de Febrero hasta hoy. Sus tres hijos mayores hicieron la campaña con el Ejército del General Lavalle, uno de ellos fué tomado prisionero en Mendoza (accion del Rodeo del Medio) y degollado en Santos Lugares, otro murió valientemente con el Coronel Lorenzo Alvarez en la entrada á San Juan, y el único que quedaba sufrió el resto de los sinsabores de esa desgraciada cruzada, estando hoy al Sur de la Provincia prestando siempre servicios á la Patria. Otros dos hijos mas han sido de los defensores de la Ciudad. ¡Qué mas pues se puede demostrar en favor de este hombre benemérito? El Gobierno no debe esperar á que él le pida justicia, por que es demasiado delicado para hacerlo, y debe, cuando menos, de este modo recompensar sus méritos y servicios.

Unos compañeros de sus hijos.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 27 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 26	738,922 6¾	489 4½	211,012 1	1,986	789,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	38,849 6	3	44,564 1				
Contribucion sobre Billetes renovados	62 1½						
Devuelto por D. José Coelho de Meyrelles, en virtud de contrato rescindido (2,500 onzas de oro)	" " "	42,500					
	777,834 6¼	42,992 4½	255,576 2	1,986	789,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	31,100		
Su premio	483 1½						
A D. José Coelho de Meyrelles, por importe de pólvora	91,437 4	4,580 1					
A D. Ambrosio P. Lezica, por carbon de piedra	5,214 7	4,058 6					
A D. Francisco Bó, por pasages	" " "	547 7					
Para rentas y amortizacion de fondos públicos	312,933 2½						
Gastos menores de la Colecturia General, en Agosto	12,000						
A la Casa de Moneda, en garantia de la emision hecha por la Ley de 17 de Mayo	" " "	" " "	167,939 2				
Al Comisario General, para atenciones de Marina	126,000						
Haberes del Regimiento Extramuros de Guardias Nacionales	12,080						
Auxilios para Indios, abonados al Juez de Paz de Moron	340						
Al Subteniente D. Vicente Algañarás, por haberes devengados	784						
A D. Guillermo Trampton, por alquileres de caballo y compensacion de servicios	1,000						
Existencia	215,561 7¼	33,805 6½	87,637	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	777,834 6¼	42,992 4½	255,576 2	1,986	789,600	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 27 de Agosto de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	1,430 6		
Existencia de ayer { Del Estado	" " "	" " "	" " "	" " "
Entrada	17,979	" " "	44,564 1	
Salida	17,910 4	3		
Puerto	2,506 4			
Contribucion	453 6			
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	312,933 2½			
	351,783 ½	1,433 6	44,564 1	" " "

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
A la Tesorería General.	38,849 6	3	44,564 1	
Al Crédito Publico	312,933 2½			
Existencia	" " "	1,430 6		
	351,783 ½	1,433 6	44,564 1	

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 29 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia del Sábado 27	215,561 7¼	33,805 6½	87,637	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	206,121 2¼	8 4	33,408 5				
	421,683 1½	33,814 2½	121,045 5	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Por materiales que se emplearon en la Línea de fortificacion	2,865						
Haberes de la Guarnicion de Bahia Blanca	86,724 7¼						
Al Comisario particular de Campaña, D. José Maria Ortiz, para atenciones de su cargo	100,000						
Al Sr. General D. Gregorio Araoz de La Madrid, por cuenta de haberes	3,220						
Al Capitan D. Justo Moron, por haberes devengados	3,200						
Existencia	225,673 2¼	33,814 2½	121,045 5	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	421,683 1½	33,814 2½	121,045 5	1,986	758,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 29 de Agosto de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.
Existencia del 27 { De comisos y deposito	" " "	1,430 6		
Existencia del 27 { Del Estado				
Entrada	112,352	" "	33,408 5	
Salida	26,929 7¾	8 4		
Puerto	4,510			
Contribucion	582 4			
Papel sellado	43,000			
Policía	2,910			
Correos	4,536 6½			
Arrendamientos	5,000			
	206,121 2¼	1,439 2	33,408 5	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
A la Tesorería General	206,121 2¼	8 4	23,408 5	
Existencia	" " "	1,430 6		
	206,121 2¼	1,439 2	33,409 5	

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 4 DE 1853.

La Diplomacia Europea en el Rio de la Plata.

III.

Nos hemos ocupado suficientemente de manifestar la inconveniencia y falta de moralidad que desde el año de 1840 han desplegado los agentes diplomáticos de la Inglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata, y hecho á la vez justicia al proceder honorable de los que como el Sr. Leblanc, Martigni, y algunos otros, han hecho honor por su política y dignidad al gobierno y al pueblo que representaban.

Tambien nos hemos apresurado á hacer notar la diferencia que se nota entre la conducta observada por los agentes diplomáticos europeos en general, y la que observan los agentes consulares y los *residentes* de esos mismos estados. Réstanos ahora examinar el tratado de Navegacíon celebrado recientemente por el General Urquiza y los agentes de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos.

Esos tratados son, á nuestro modo de ver, y á juicio de los hombres mas competentes de nuestro pais, en materia de derecho público, *nulos, injustos, atentatorios y absurdos*, como lo pasaremos á demostrar.

Son nulos en su esencia y en su forma;

1.° Porque son *innecesarios*, hallándose como se halla declarada por medio de una ley nacional, ratificada por la Provincia ó Estado de Buenos Aires, la libre navegacion del Paraná.

2.° Por la *incapacidad moral* de uno de los negociadores, que, como es público y notorio, carecia del caracter suficiente para obligar á la nacion en un tratado, y pactar en nombre de Buenos Aires, con quien se hallaba en guerra y en vísperas de ser vencido.

Y 3.° Por que uno de los negociadores era víctima de una *coaccion moral*, como lo prueban el estado afligente en que se encontraba Urquiza en los momentos en que aparece *negociado* el tratado, y los esfuerzos que á nombre suyo y por sus exigencias hacian los Sres. agentes Pendleton Hotham y Saint Georges para salvarlo de la justa venganza de sus enemigos y garantir su persona.

Que no tenia el suficiente caracter público para negociar en nombre de la Nacion Argentina, resulta del tenor mismo del *Acuerdo Preliminar de San Nicolas* que, en el artículo 12, declara que: "dada la Constitucion y promul-"gada, se procederá inmediatamente á "la eleccion del primer presidente cons-"titucional;" resulta tambien, del espíritu y letra de la Constitucion dada por el Congreso de Santa Fé, promulgada por el general Urquiza, y jurada por los estados federales; en ella se establece el único modo y forma en que pueden celebrarse Tratados, y la autoridad que los ha de celebrar. Esa autoridad no es otra que el *Presidente Constitucional de la Confederacion*—¿Lo era por ventura Urquiza, en los momentos de celebrarlos, y cuando sus *amigos diplomáticos* acercaban á su tienda de campaña las naves en que debian darle escape para el Entre Rios?

¿Lo era, preguntamos, despues de jurada esa Constitucion que reduce á poco menos que *cero* su título y carácter de *Director Provisorio?*

¿Lo era, hallándose fuera de la *capital federal*, fijada por la Constitucion, y con la cual se halla en guerra, y á la que estaba en momentos de abandonar?

Respondan los Señores ministros que han debido estudiar nuestro régimen político, ó por lo menos leer el acuerdo de San Nicolas y la Constitucion, de donde emana la autoridad á quien llamaron *alta parte contratante*, y á quien han colocado al lado de SS. MM. El Emperador Napoleon III y la Reina Victoria.

El tratado de Navegacion fluvial es *injusto*;

1.° Porque dos de las partes contratantes desconocen y resisten públicamente el principio que se ásienta como base de ese tratado—"*la libertad de los Rios.*"

2.° Porque falta la cláusula de *reciprocidad*, necesaria á todo pacto entre estados soberanos, digna y legítimamente representados.

3.° Porque en él se establece una cláusula completamente contraria á la equidad, cual es la de negar el derecho de bloquear los rios y puertos del interior, solo al estado de Buenos Aires, en tanto que los contratantes se reservan el derecho de practicar ese bloqueo cuando les conviniere ó fuese necesario á sus miras.

Que los gobiernos de Inglaterra y Francia resisten y desconocen en sus respectivos territorio el principio de la libre *navegacion de los rios*, lo ha probado luminosamente uno de nuestros diputados en la sesion del dia 1.° del corriente, diciendo:

"¿Cuando, en qué época la Francia ha permitido la libre navegacion de los rios? Fué preciso que fuera vencida por las potencias reunidas para que en el Congreso de Viena, pudiera establecerse la libre navegacion de los rios aun para las potencias establecidas en sus riberas ó en su parte superior: derechos á que jamás asintió la Francia ni en los paises que conquistaba,

"La Inglaterra tampoco reconoce el principio de la libre navegacion de los rios interiores, ¿quién ignora la grande cuestion con los Estados Unidos sobre el rio San Lorenzo, y los principios de la Gran Bretaña para sostener la negativa, apesar que los Estado Unidos tienen posesiones sobre los lagos superiores que comunican con el San Lorenzo desde donde por aquel rio podian llegar á la alta mar? Esas potencias pues, nos quieren imponer principios que ellas no reconocen para ninguna potencia del mundo.

"Algo mas. han reconocido respecto á Buenos Aires y à la República Argentina el principio contrario del que ahora quieren imponernos. En las negociaciones con los ministros de Francia y de Inglaterra, sus ministros Lord Howden y Conde Walewski establecieron, que la República Argentina podia lejislar como quisiera los rios interiores, abrirlos ó cerrarlos por que tenia un exclusivo derecho en ellos.

"En los tratados celebrados por esas potencias por medio del Ministro Southern y almirante Le-Predour, reconocieron igualmente que Buenos Aires, tenia el derecho de disponer lo que quisiera respecto á la navegacion de sus rios interiores, el Paraná y Uruguay. ¿Cómo pues se autorizan ahora para obligarnos á reconocer el principio contrario, con la amenaza que veremos empleado el influjo, ó la fuerza de esas potencias, para desposeernos de la isla de Martin Garcia?"

¿Qué mas que esto se necesita para que quede transparentada la injusticia del Tratado de navegacion que Buenos Aires rechaza?

A mas de eso—falta, como ya hemos dicho, la cláusula precisa á todo pacto entre Estados igualmente Soberanos—*la reciprocidad.*

¿En dónde está esa cláusula? En dónde se halla la declaracion de la Inglaterra ó de la Francia de admitir en sus rios interiores la bandera de la República Argentina? ¿Ignoraban los negociadores que esa cláusula era esencial y aun *formal* para la validez del Tratado? Suponerlo seria acusarles de una supina estolidez.

El Tratado es *atentatorio:*

1.° Porque establece un verdadero *despojo.*

2.° Porque abre el camino á nuevas y mayores usurpaciones territoriales.

3.° Porque dá al General Urquiza una injerencia que no tiene ni puede tener en las cosas y territorio pertenecientes á Buenos Aires, y un poder político que tampoco tiene sobre el territorio y los derechos inconcusos de la Confederacion.

Es un *despojo* el que esos Tratados establecen, porque Buenos Aires posee hoy la Isla de Martin Garcia, y sus derechos á esa Isla jamas han sido contestados por ningun poder Europeo ni Americano.

Abre el camino á nuevas y mayores usurpaciones, porque sentado el principio de la conveniencia de ceder el *pa-*

tronato de una isla á poderes europeos, se expone el pais á las exigencias futuras de esos mismos poderes, que mañana pedirán el patronato de un puerto, de una colonia al sur, ó exigirán que declaremos los *puertos francos*, viniendo por este camino la república á perder definitivamente su soberanía.

La incapacidad moral del general Urquiza para pactar en nombre de la Nacion Argentina y obligarla por medio de un tratado, está suficientemente probada; para probar; que su ingerencia en los asuntos, intereses y derechos de Buenos Aires, es atentatoria, lo mismo que su audacia para comprometer una parte del territorio Argentino, nos basta reproducir lo que con tanta brillantez y buen juicio dijo en la Sala otro de nuestros oradores; hablándose del mencionado tratado.

"El General Urquiza [dijo perfectamente el Sr. Dr, Velez Sarsfield] en mil actos oficiales, como el Congreso mismo de Santa-Fé, han reconocido que Buenos Aires no está sujeta á las autoridades que se han dado las otras Provincias. El Congreso mandó á esta Provincia una comision á proponerle si queria aceptar la Constitucion que habia dado, y la ley de capitalizacion que sancionó. No la juzgó obligada à sus resoluciones, porque no estaba allí representada, ni habia reconocido las facultades con que el Acuerdo de San Nicolas invistió al General Urquiza.

Los tratados presentados son hechos tambien á nombre de la República Argentina, como si el Congreso de Santa Fé tuviera la representacion de toda ella. Buenos Aires ha declarado que no reconoce República Argentina donde ella no se encuentre, para no dar á nadie el derecho de despedazar el pais, para conservar la unidad de la Nacion, para no sufrir que se le arroje de una República, de la que forma una parte muy principal, y para que mientras se reunan todos los pueblos, no se arrogue una parcialidad de ellos el derecho de disponer de los intereses generales del pais. Pero hoy la Francia y la Inglaterra, por lo que importa un tratado público, reconocen á esas Provincias reunidas y presididas por el General Urquiza como á la República Argentina. Entran y resuelven esta gravísima cuestion en el solo sentido que convenga á sus intereses. Señores, esto es de inmensas y fatales consecuencias. Mañana, con el mismo derecho que hoy, el General Urquiza cederá à la República de Chile, todas las tierras australes desde el Rio Negro hasta el Estrecho de Magallanes, como lo pretende aquel gobierno, ó cederá á Bolivia los desiertos del Chaco hasta la márgen derecha del Bermejo, como ha cedido al Paraguay el inmenso territorio que sigue hasta encontrar las posesionos Brasileras. Las provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, no pueden abrogarse los poderes, y la soberanía de toda la República, porque toda la República no está allí representada, falta acaso su mitad en la sola provincia de Buenos Aires con su inconmensurable territorio. Tendrán todos los poderes que los particulares tienen en sus propiedades: que así dispongan de la manera mas absoluta en el interior de cada provincia; pero que tambien como los particulares reconozcan en otra autoridad superior el dominio eminente del Estado: es decir el derecho de legislacion, de jurisdiccion, de contribucion; que reconozcan que en solo la nacion reunida existe el derecho de legislacìon, el derecho de jurisdiccion sobre los intereses generales de la República Argentina. Los tratados pues, no obligan ni á la nacion ni á la provincia de Buenos Aires.

Por fin, para concluir: el General Urquiza ha celebrado el Tratado de Navegacion, bajo las inspiraciones de su encono contra Buenos Aires y obedeciendo al sentimiento vil de la venganza, sin meditar en las graves complicaciones que éste acto temerario podia acarrear á su patria—y los agentes europeos han jugado una de esas manipulaciones asquerosas que tan impropiamente llaman algunos *diplomacia*.

Si apesar de esto, y de las incontestables pruebas que de ello presentamos, el Congreso de Santa Fé, y los Gobiernos cuyos agentes han firmado ese acto, lo aprueban y ratifican, es necesario ya acusar á ese *Congreso* de traicíon á la Patria, y á los gabinetes europeos de inconsecuentes y refractarios, declarando, con nuestro digno compatriota el Sr. Esteves Saguí, "que no es la liber-"tad, no es la humanidad, no es el pro-"greso de la América, quien los atraen "al Plata; sino mas bien la cobarde y "pérfida intencion de tenernos siempre "sumidos en la guerra y despedazar-"nos."

Esperemos!!

MEMORIAS

SOBRE LA REVOLUCION DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1852.

Artículo 2°

Consecuentes á lo que prometimos en nuestro número del Viernes, vamos á ensayar el llenar vacíos, que el libro del Sr. Bustamante presenta, dando á luz sucesos é incidentes hasta ahora desconocidos. Es indispensable para esto que tomemos las cosas desde muy atras.

El tenor del Acuerdo de San Nicolas, las sesiones preliminares que á su respecto, y antes de su presentacion por el gobierno, habia celebrado la Sala de Representantes, la potente disposicion hostíl del gobierno, las anécdotas irritantes y propósitos que se atribuian al General Urquiza despues de su regreso de San Nicolas, los recuerdos reavivados así de ciertos actos suyos, posteriores al 3 de Febrero, y los cuales se hallan detallados en la obra del Sr. Bustamante, todo, en fin, habia producido en el pueblo una escitacion ardiente; siendo por tanto de temer que un tal estado de cosas trajéra, de un instante para otro, sucesos de la mas alta gravedad.

Reuniéronse, pues, varios ciudadanos; y pesando con calma una situacion tan nueva y vidriosa, acordaron no solo sostener por todos los medios legales las resoluciones que la Sala adoptase, sino tambien procurar reunir elementos materiales, y organizar una resistencia armada para el probable caso de reagravarse las demasias del poder militar de Palermo.

En su virtud, se crió, á mediados de Junio, una Comision Directiva, de tres individuos. Su carácter de reservada, era una gran traba: y por otra parte, se tenia en contra al gobierno y al ejército de Urquiza, al paso que no se contaba con una sola oficina, ni con un solo batallon, ni con elemento alguno, á escepcion del muy pujante y fecundo, consistente en el sentimiento público. Todo esto imponia á la Comision la necesidad de una gran cautela y circunspeccion; al mismo tiempo que debia proceder con suma actividad y sin perder un dia; pues se preveia la aproximacion de una crisis.

La Comision, sin arredrarse ante estas dificultades, inició con decision sus trabajos. Acordó el plan de defensa militar de la ciudad, sobre la base de un semicírculo reducido de fosos y barricadas, construibles en pocas horas: acordó nombrar en todas las parroquias comisiones auxiliares, y se establecieron efectivamente en la parte norte de ella: con fondos que la Comision se procuró muy facilmente, se compraron, en considerable número, pipas, palas, azadas y otros útiles é instrumentos, que se distribúyeron en diversos puntos de la línea trazada: se trató de ponerse en estrecha relacion con la Guardia Nacional, y de comprar algun armamento, lo cual exigia mucha prúdencia: se acordó empezar á sondear la disposicion de algunos gefes patriotas de línea; operacion que tambien demandaba no solo prudencia; sino tiempo: se adquirió una buena cantidad de municiones, las cuales, cuando llegó la crísis del 23, iban ya á ser transportadas, en esa misma noche, á un lugar reservado y central (un rincon del edificio del Coliseo): se procuró instruir del proyecto al Sr. General D. José Maria Paz, á fin de obtener su allanamiento á que, si el caso llegaba, se presentase aquí, á ponerse al frente del pueblo armado; y á este efecto se despachó reservadamente para Montevideo al benemérito Coronel D. Faustino Velasco, el cual, tanto entonces, como en las peripecias y alternativas que en los meses siguientes tuvo esta empresa, mostró siempre la mas completa decision: siete meses despues, el supo rendir generosamente su vida, sosteniendo la misma causa en los campos de San Gregorio. En fin, se acordó despachar emisarios cerca de varios gefes de la campaña; de cuyas misiones no pudieron realizarse sino dos, siendo una de ellas dirigida al General D. José Maria Flores, con quien habia motivos para contar, de resultas de que él habia antes enviado espontáneamente, y por conducto de su hermano político, el Sr. Saraví, cierto recado preventivo y patriótico, al Dr. D. Valentin Alsina, apesar de que estos Sres. no se conocian ni de vista.

Algo era sin duda lo que la Comision habia hecho en solo seis ó siete dias, y cuando tenia que marchar en medio de tantas trabas, y velada por numerosas precauciones. Estas fueron tan eficaces y felices, que, á escepcion de voces vagas de las que ningun caso se hizo, y á escepcion de algunas sospechas que suscitó la presencia del coronel Velasco en Montevideo, puede asegurarse que ni el general Urquiza ni el Gobierno percibíeron cosa alguna. Pero era casi nada lo que la Comision habia hecho, comparado con lo mucho que restaba por hacer, y que era exigido por una empresa tan grave y aventurada. Era solo el principio de los trabajos necesarios: todo se hallaba en embrion, nada completado, nada definitivamente organizado, cuando sobrevino la crísis que lo inutilizó todo—la violenta disolucion de la Sala en el dia 23, y el movimiento de aproximacion de todo el numeroso ejército de Urquiza, quien ademas tendió en el Retiro su artillería y varios batallones.

Grande fué la agitacion febril que este atentado produjo en un pueblo, conmovido ya violentamente por las irritantes escenas ocurridas en la Sala. ¿Quién, que la haya presenciado, podrá haber olvidado la disposicion bélica del pueblo, en aquel dia amargamente memorable? La Guardia Nacional se aprestaba sin órden de nadie: los ciudadanos, los estrangeros mismos, llenaban las armerias, limpiando ó comprando armas, mientras otros buscaban municiones, ó hacian cartuchos. ¿Pero qué va á hacerse? ¿Cuando? ¿Cómo? ¿Quién dirige? Todos lo preguntaban, y nadie lo sabia, y no obstante todos procedian como si existiese un plan combinado: por que todos presentian en la atmósfera incendiada en que vagaban, los sordos anuncios de una inmediata borrasca: todos conocian que el momento crítico habià llegado, y todos esperaban que en esa noche habria algun gran suceso, por la sola razon de que era natural y justo que lo hubiese.

Un tal estado de cosas era estremadamente peligroso: cualquier indiscrecion podria tener consecuencias terribles: un solo tiro lanzado, podria presentar al general Urquiza la ocasion y el pretesto que deseaba para *alancear á los de varita*, y producir un conflicto y una carnicería. Era necesario salir de semejante situacion: era necesario tomar prontamente, en el acto mismo, una determinacion; y ésta solo podia ser ó la de lanzarse descubiertamento y contra todas las probabilidades á una empresa desesperada; ó bien, la de conformarse por entonces, aplazando para mejor oportunidad la prosecucion y realizacion de la obra iniciada.

Por esto, despues que la Comision previno á algunos de los presidentes de las comisiones que distribuyesen los trabajadores y demas en sus puestos, por si acaso era necesario proceder en esa noche, y que esperasen allí la última órden, el Dr. Alsina se encaminó, á la oracion, á casa del Sr. Coronel D. Bartolomé Mitre, donde se hallaban algunos ciudadanos. Allí se conferencio largamente, y como la cuestion ya era casi puramente militar, prevaleció, como era justo, la opinion del Coronel Mitre, acerca de la imposibilidad de hacerse nada inmediatamente. Regresado el Dr. Alsina, se dispuso que en el acto los presidentes hicieran retirar á todos, y pasaran la voz de que nada habia.

Y ya que mencionamos á esos presidentes, haremos una brevísima digresion para consignar aquí que uno de ellos, uno de los hombres mas entusiastas y activos en Junio, fué el valiente Dr. Mirazo, el mismo que despues mostró todos los dias tanto coraje contra los amotinados, y vino á ser *la primera víctima* de la sublevacion de Dieiembre—honor á su memoria!

Como una hora despues del regreso del Dr. Alsina, se presentó en su casa el Coronel Mitre y le manifestó que habia variado en su opinion: que era preciso aventurarlo todo esa misma noche: que ya habia dado sus órdenes à varios, entre ellos, al Coronel Benavente: que á las 12 de la noche se presentaria con mil hombres, y se daria entonces la señal al pueblo—la campana de Cabildo: que sabia que se esponia à una catástrofe casi cierta; mas, que estaba resuelto à sacrificarse, y no queria se dijese en ningun tiempo que por él se habia dejado de sostener con las armas la causa del pueblo. Estos sentimientos y esta resolucion, eran sin duda altamente honrosos para el Coronel Mitre, y muy dignos de su posicion y de su renombre: pero él se convenció inmediatamente de que era ya imposible emprender nada esa noche; despues de dadas las órdenes referidas, se convino en que la cosa tendria lugar en la noche del dia siguiente 24, y el Coronel Mitre salió apresuradamente á dar sus contra–órdenes.

Acto contínuo, el Jefe de Policía, Sr. Azcuénaga, entró en casa del Dr. Alsina, y con suma civilidad le intimó una órden directa y verbal del General Urquiza, para que en 24 horas, saliese del pais, él y su *familia*. El General procedia así, no porque supiera nada determinadamente, sino porque presumia que aquel ciudadano apoyaria todo plan en el sentido de la causa popular. Nada tiene de particular que le desterrase, ni es tampoco lo mas notable de este incidente el que el General de un ejército, sin jurisdiccion alguna legal en la Provincia, desterrase á un ciudadano de ella, que no dependia de él. Mas lo verdaderamente notable y lo que daba al hecho cierto aire de ferocidad ó de estremado encono, era que se estrellase tambien contra *la familia*. El Dr. Alsina respondió al Gefe de Policía que, en cuanto á él, saldria en las 24 horas; pero que la familia no saldria, porque eso era un imposible, y que el Sr. General hiciera de ella lo que le pareciese, ó la fusilase si gustaba. [*]

Entretanto, el Coronel Mitre, al ir á casa del Dr. Alsina, habia anunciado á los amigos que encontró al paso que esa noche habria una reaccion, y se tocaria á las 12 dicha campana: á su regreso tuvo que avisar á los que hallaba que ya no habia nada. De estas alternativas, de estos avisos y contra-avisos, nació la especie de vacilacion y falta de uniformidad que en esa noche se observó en tantos ciudadanos. Unos Guardias Nacionales se retiraban desconsolados á sus casas, al paso que otros acudian con sus armas al cuartel: unos recorrian sijilosamente las calles, ansiosos por percibir algun movimiento; mientras que un número crecido de ciudadanos se aprestaban en sus casas, y al aproximarse la hora, al sonar pausadamente los 12 golpes solémnes, tendian el oido, y esperaban con indefinible ansiedad el anhelado toque. Pero ¡ah! estaba escrito que esos sonidos de resurreccion moral, no ajitarian por entonces la atmósfera de un pueblo oprimido: aun se hallaba lejano el instante feliz en que aquella campana venerable, que en otro tiempo llamó nuestros padres á la libertad, debia hacer resonar sobre el pueblo de Moreno y de Belgrano sus tañidos de gloria y de consuelo.

En fin: pasó aquella triste noche; pero no fué menos aciago el dia que la siguió. El 24 se hicieron públicas las órdenes del 23 para que fuesen capturados los Representantes, Coronel Mitre, Dr. D. I. Portela, Dr. Ortiz Velez, y Dr. D. D. Velez Sarfield (aunque lo relativo á este último nunca se realizò,) ademas del Sr. Toro y Parejas; se sellaron todas las prensas; y la ciudad fué materialmente inundada de gruesas patrullas que la recorrian incesantemente dia y noche.

Fué, pues, totalmente imposible que la Comision prosiguiera con fruto sus tareas. Se devolvieron los fondos reunidos, à excepcion del importe de los gastos ocurridos: cesó de hecho la Comision desde entonces, sin que posteriormente hubiese vuelto á existir ninguna otra.

Tal era el estado de las cosas al terminar el inolvidable mes de Junio de 1852.

(*) En honor de la justicia y del General, *La Tribuna* no debe callar que, como el Dr. Alsina conocia el crítico estado de las cosas é ignoraba todo lo que podria sobrevenir, creyó de su deber, antes de ausentarse, el garantir à su familia que quedaba espuesta à las iras del General, ó mas bien, de sus ruinos consejeros: por lo cual, se dirigió prontamente, por escrito, à varios Cónsules y Ministros extrangeros refiriéndoles lo ocurrido, y poniéndola bajo su proteccion. Todos ellos se portaron dignamente: no solo la prestaron en el acto, sino que al siguiente dia 24 se dirigieron á Palermo, é hicieron sentir al General el descrédito que le traeria su violento é infundado proceder contra una Señora. El Generel lo percibió en el instante y se arrepintió. Regresados esos Sres., varios de ellos fueron à casa del Dr. Alsina y le instruyeron de lo ocurrido; y éste recibió poco despues una carta muy atenta del General, revocando en todo su órden, y que tendia à disculparse.

El Sr. General D. Benito Martinez.

Publicamos recien hoy un artículo de correspondencia que se nos remitió hace dias, relativo al Sr. General D. Benito Martinez. Ligados á este General por vínculos de familia, nosotros nos creemos inhibidos de añadir como que quisiéramos algunas observaciones al artículo suscripto por los "*Muchos compañeros de sus hijos*," limitándonos á asegurar que es exactísimo cuanto en obsequio del General Martinez dicen los articulistas, y que entre los veteranos de nuestra independencia hay pocos ó ningunos tal vez, que puedan presentar una reputacion tan bien sentada y un proceder tan modesto como el de dicho Señor General.

En este sentido, y por todos los demas méritos que nuestros corresponsales enumeran, apoyamos su indicacion y creemos que nuestro gobierno llenaria un deber de justicia haciéndolo agregar á la plana Mayor del ejército y remunerando á un viejo soldado de la Libertad de América por tantos años de sufrimiento y postergacion.

HECHOS LOCALES.

Derechos de Aduana—Damos lugar en el presente número á un artículo de correspondencia, destinado á probar la conveniencia de rebajar cuanto sea posible los derechos sobre la internacion. Llamamos desde luego la atencion del Ministerio respectivo y la de los Sres. comisionados para la reforma del Arancel, y esperamos que el autor del articulo nos favorecerá de tiempo en tiempo con sus juiciosas observaciones.

Homicidio—Se ha cometido uno por un subdito portuguez, que, instigado por sus ardientes celos, dió de puñaladas á su rival—se cree que este morirá. La policía aprendió luego al malhechor.

Luz eléctrica—Antenoche hemos asistido á un esperimento hecho á presencia de varios profesores de medicina, por el Sr. Echapareborda, sobre la *luz eléctrica*. Es magnífico el efecto que produce esa luz sobre los muros de las casas, sobre los muebles y sobre los mismos rostros. Semejante á la aurora boreal, la luz eléctrica alegra los espíritus y deslumbra sin herir ni fatigar los ojos. No podemos menos de confesar que seria sorprendente el espectáculo que ofreceria la plaza de la Victoria ó alguno de sus frentes, iluminado por el admirable aparato del Sr. Echapareborda, en cuyo elogio debemos decir que es el primero que entre nosotros lleva á cabo esta clase de empresas y de ensayos que demandan inteligencia, gastos y una asidua contraccion.

Desearíamos que el Señor Gefe de Policía tratase de comprometer al Sr. Echapareborda á iluminar la plaza en la noche del 11 de Septiembre.

Los decretos no se cumplen—Todo el mundo *galopa* por las calles, los escombros interceptan el paso, y las pilas de ladrillos ocupan una parte de las veredas, [como sucede en la calle de Belgrano] y las carretas de bueyes con TRES yuntas penetran hasta la plaza de la Victoria—¿Qué dice á esto la Policía?

Aniceto el Gallo—Ha salido ayer el 10° y último número: recomendamos formalmente su lectura. Para dar una idea del interés que encierra su último número, transcribimos uno de sus artículos en verso, apropósito de los Tratados del General Urquiza y los Agentes Extrangeros, dice así:

¡Con que el *organizador*
Para juirse ha echao un TERNO,
Metiendose á tratador
Con gente del quinto infierno.
¡Será el diablo el Diretor!!
Quien sabe de ahi los *terneros*,
Si por el trato han soñao
Volvernos californieros,
Porque á Urquiza lo han *boliao*
Allá entre los teruteros.
O si los loros britanos
Se habran vuelto guaicuruces,
Y los Ministros Musiuses
Y los nortemericanos
Nos tendran por Avestruces.
Y se habran imajinao
Corrernos de á tres mil leguas,
Cuando de allá ni las yeguas
Atraviesan el *bañao*
Si acá no les damos treguas.
Y si vienen, ya se sabe
Que llegan siempre *aguachaos*,
Y del todo trasijaos;
Y asi, no es facil que un *cabe*,
Encuentren por estos laos.
Con que, si hacernos por gusto
Anglo—Franchi—Americanos,
Pretiende el ÑATO D. Justo,
Haganse cargo, paisanos,
¡Como estaremos de susto!

Lucho Callejas.

Funcion religiosa—Volvemos á publicar el decreto dado por el Exmo. Gobierno sobre la funcion religiosa que debe celebrarse el dia 6 del presente, en honor de las víctimas de la defensa, y del Exmo. Sr. General D. Manuel G. Pinto. Publicamos tambien la invitacion que el Sr. Gefe de Policía hace al pueblo de Buenos Ayres con el mismo objeto.

Comprobacion—Tenemos satisfaccion en anunciar que el Sr. Zambrano, Cónsul de S. M. C., se ha apersonado ayer á nuestra Redaccion con el fin de comprobar la autenticidad de los documentos de que hemos hecho referencia al hablar de los *obsequios* del *Director* á los *Agentes* y gefes de las estaciones navales extrangeras;—suponemos que los habrá hallado suficientes y en buena y debida forma.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1853.

Al Colector General.

El Gobierno dispone se saque á remate en la forma de costumbre el derecho que paga el ganado que se introduce para el abasto de la ciudad, desde el 1° de Agosto hasta fin del corriente año.

Lo que comunico à V. para su cumplimiento, previniendo á V. haga saber al público el precio que se obtuvo el año anterior por este mismo remate.

Dios guarde à V. muchos años.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

En Buenos Aires à treinta y uno de Agosto de 1853. Reunidos en la Colecturia el Sr. Colector General D. Pedro Bernal, el Sr. Contador Interventor D. Antonino Marcó del Pont y yo el autorizante: se procedió à la apertura á la una de la tarde de dicho dia del buzon de esta Colecturia á efecto de saber el número de propuestas para el remate del impuesto al ganado vacuno que se introduce para el abasto y se encontraron tres propuestas conteniendo lo siguiente.

Propuesta 1.° Los Sres. Carranza y Ca. ofrecen ciento veinte mil pesos pagados en la forma anunciada por el aviso de la Colecturia.

2.° D. José Hornos y Ca. ofrecen ochenta y cinco mil pesos pagaderos en la misma forma.

3.° D. Antonio Pillado y Ca. ofrecen cien mil setecientos cincuenta pesos, pagaderos en la misma forma.

Y no habiendo mas propuestas, el Sr. Colector dijo à los interesados que se hallaban presentes, que se elevarian en este mismo dia à la superioridad para la resolucion que à bien tuviere, rubricàndolas dicho Sr. Colector, el Sr. Contador y yo el autorizante con lo que concluyó este acto de que certifico.

José Gascon.

El Colector General.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

Eleva las tres propuestas que se han hecho sobre el ganado de abasto, siendo la mayor oferta 120,000 pesos.

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Francisco de las Carreras.

Por el remate del derecho del ganado que se introduzca para el abasto público desde el 1° del corriente à fin de Diciembre, se han hecho las tres adjuntas propuestas, de las que resulta ser la mas ventajosa la No. 1° de Carranza y Ca., que ofrece 120,000 pesos.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Agosto 31 de 1853.

Al Fiscal recomendándosele el pronto despacho.

CARRERAS.

El último remate del derecho del ganado introducido para el abasto público fué cerrado en doscientos siete mil pesos por diez meses del año anterior: y aunque el beneficio de la paz hace esperar un aumento considerable en el consumo de un artículo tan solicitado aun no es tiempo para contar con datas satisfactorias que determinen el progreso. Este desarrollo irregular de nuestro movimiento comercial interior y el aumento de cerca de cuatro mil pesos mensuales con que mejoran los Sres. Carranza y Ca. el último remate ya citado, aconsejan al Fiscal la aprobacion de su propuesta, y en consecuencia pide que siendo V. E. servido, lo declare asi mandando se formule y selle el concierto de estilo sobre las bases fijadas en el aviso de la Colecturia en que fué anunciado al público el remate.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1853.

Ferrera.

Septiembre 1.° de 1853.

De acuerdo con lo que propone el Fiscal, apruebase la propuesta de los Sres. Carranza y Ca., vuelva al Colector à los efectos consiguientes y publíquese.

Rúbrica de S. E.
CARRERAS.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1853.

Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El Gobierno ha dispuesto tome V. S. el mando de todas las fuerzas que deben formar el 6 del corriente en la Plaza de la Victoria, quedando V. S. encargado del cumplimiento de lo que dispone la resolucion que, con fecha de ayer, se le ha comunicado relativamente à aquel acto.

Dios guarde à V. S. muchos años.

JOSE M. PAZ.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853.

Al Señor Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El dia 6 del corriente, destinado para los funerales del Exmo. Señor Brigadier Pinto y demas víctimas sacrificadas à la Patria en defensa de las leyes, se conservarà la bandera nacional á media asta en la Fortaleza y en la Bateria Libertad. A la diana se dispararán cinco cañonazos en esta y se continuarà disparando uno cada cuarto de hora, hasta despues de concluidos los Oficios en la Iglesia Catedral.

Todos los Cuerpos de línea y Guardia Nacional formaràn en la plaza principal, à las diez de la mañana en el punto y lugar que se les designe, llevando las banderas y cajas enlutadas, que tocaràn à la sordina y las armas à la funerala. Concurrirà tambien una bateria de Artilleria, la que à su debido tiempo harà las descargas correspondientes.

La primera serà al principiar el Oficio en la Iglesia. La segunda à la elevacion y la tercera al último responso. A cada descarga de Artilleria seguirà otra de Infanteria, mas como seria peligroso y aun causaria confusion, que la hicieran todas las tropas, la Inspeccìon General destinarà un Batallon para que haga una descarga de fusileria despues de cada descarga de Artilleria, cuidando que el Batallon destinado esté colocado de modo que su descarga no pueda ofender à los espectadores.

Los Gefes y Oficiales cargaràn durante todo el dia 6 luto, llevando una banda de crespon negro en el brazo izquierdo.

Concluidos que sean los Oficios y despues que se haya retirado el Gobierno, las tropas se retiraràn à sus Cuarteles en la forma ordinaria.

Dios guarde à V. S. muchos años.

JOSE M. PAZ.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1853.

Reconociendo el Gobierno que es un justo deber, despues del glorioso triunfo que ha obtenido la causa de la Ley, llenar el que nuestra santa religion prescribe en bien de las almas de todos los valientes que sacrificaron su vida á tan noble causa: é interesado en dar un testimonio distinguido de la gratitud y alto aprecio que le merece al Pueblo de Buenos Aires la memoria del finado Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Manuel Guillermo Pinto, y de todos los Gefes, Oficiales y soldados de línea y de milicia que han muerto sosteniendo con honor y con gloria para la Provincia, sus fueros y derechos ultrajados por los sublevados y por el General D. Justo José de Urquiza, que los acaudillaba con mengua de la benemérita Provincia de Entre Rios que oprime, y con agravio de las trece Provincias, cuya direccion y mando ha invocado para traer à la de Buenos Aires la desolacion y la ruina, bajo el pretexto de establecer principios constitucionales, cuando él los ha violado todos: ha acordado y decreta:

Art. 1.° En el dia 6 del próximo Septiembre se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, un funeral solemne à las 11 de la mañana, con asisten

cia del Gobierno y de todas las corporaciones civiles y militares.

4.° En la víspera y en el dia designado en el anterio artículo, llevarán luto en el brazo izquierdo todos los empleados civiles y militares en demostracion del sentimiento y dolor por la pérdida de tan ilustres víctimas.

4.° Habrá una oracion fúnebre, que pronunciará, concluida la misa, el Canónigo Dr. D. Felipe Elortondo y Palacios.

5.° En el dia cinco á la tarde concurrirá el Senado y el Clero secular y regular á la Santa Iglesia Catedral á cantar el oficio de difuntos, que se distribuirá en la forma siguiente:—La comunidad de San Francisco hará el oficio de vísperas—La de Santo Domingo cantará el primer Nocturno, y el Senado con el Clero secular, el segundo y el tercero.

5.° En el dia del funeral solemne las mismas comunidades, á la hora que les designe el Presidente del Senado del Clero, celebrarán la misa cantada: y á las once de la mañana, que será la hora á que dará principio el funeral, el Senado con el Clero cantará el oficio de Laudes.

6.° Concluido el oficio, á que seguirá una misa solemne y la oracion fúnebre, se cantará con toda solemnidad el último responso.

7.° Por el Ministerio de la Guerra se dispondrá la asistencia del Ejército, y se designarán los honores fúnebres.

8.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.

Lorenzo Torres.

SECCION DE POLICIA.

AL PUEBLO DE BUENOS-AIRES.

El Gefe de Policia ha recibido encargo especial para invitar al vecindario Nacional y Extrangero de la Capital para que se sirva acompañar al Exmo. Gobierno de la Provincia el dia 6 del corriente al Funeral Solemne dispuesto en la Santa Iglesia Catedral, para rogar al Todo Poderoso por el eterno descanso de las almas del finado Exmo. Sr. Brigadier General D. Manuel Guillermo Pinto, y de las víctimas que han caido gloriosamente defendiendo las leyes é instituciones del Pais.

El Pueblo de Buenos Aires, Nacional y Extrangero postrado á los piés del Altísimo implorando la misericordia Divina en favor de tan ilustres víctimas, presentará al mundo un testimonio bien elocuente de su dolor profundo por la pérdida lamentable de los Patriotas, que con abnegacion heróica se sacrificaron por salvar su dignidad y sus leyes; y que el Exmo. Gobierno interpretando fielmente estos sentimientos que le animan, espera que todo él le acompañe á llenar este deber sagrado, que la Patria y la gratitud les tributan para que descansen en paz. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1853.

Cayetano M. Cazon.

Notándose los graves inconvenientes que produce la aglomeracion de carros en ciertas calles, y especialmente en las que se hallan en las inmediaciones de la Aduana, cuya concurrencia no solo obstruye el tránsito, sino que tambien ocasiona muchas veces desórdenes que es necesario evitar; el Sr. Gefe ha dispuesto que desde el dia 2 del corriente quede absolutamente prohibido á todo carrero establecerse con sus carros en otros puntos que los siguientes—Los pertenecientes al Sud, en las Plazas 25 de Mayo y los Andes, y los del Norte en la Plaza de Lorea y General Lopez, bien entendido que se habla de aquellos que no tengan carga. Por consecuencia, los Comisarios y demas agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, que se publicará por ocho dias para que llegue al conocimiento de todos los comprendidos en ella. Septiembre 1.° de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Hallándose en este Departamento algunos fardos de lana fina, de los pertenecientes á las baterías de los rebeldes; el Sr. Gefe, con autorizacion Superior, ha dispuesto se vendan en remate á la mejor postura. Por consiguiente se llama á propuestas, en el término de cuatro dias contados desde la fecha, á cuyo vencimiento se abrirán las que se presenten, con asistencia de los interesados, señalándose al efecto la hora de las dos de la tarde del dia 4 del corriente. Septiembre 1.° de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro 1½ p.% Onzas 296, patacones en proporcion.

Relacion del metálico embarcado en toda la semana que hoy termina.

	Extractores.	*Buques.*	*Destinos.*	*On. P. fs.*
Ag. 29	Mendoza,	"Belisario"	Parnaguá	50
Sb. 1.°	Cosi,	"Hidra"	Génova	5
" "	Tomkinson ca.	"Charles"	Janeiro	910
" "	Lafarque,	"Lucian"	Génova	60
" "	Zimmermann,	"Prince"	Montevideo	59
" "	Ocampo,	idem	idem	40
" "	Gandulfo,	idem	idem	100
" "	Ochoa,	"Pepita"	Habana	22
" "	Carneiro,	"Prince"	Montevideo	500
" "	Larraya,	idem	idem	125
" 2	Llavallol,	"Jullo 2.°"	Brasil	70
" "	Casareta,	"Hidra"	Génova	135
" "	Caprile,	idem	idem	249
" "	Mussi,	"Mercedes"	Colonia	35
" 3	Rossetto,	"Hidra"	Génova	9
				2369

Rnenos Aires, Septiembre 3 de 1853.

Figueroa.

En la presente semana no ha habido introduccion de metálico.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1853.

Pedro Blanco.

FLETES.

INGLATERRA.

Cueros salados—	55 chs.	Por tonelada con 5 p. % de capa.
" secos—	90 "	
Sebo en pipas—	65 "	
" " cajones—	55 "	
Lana y cerda en fardos—	45 "	

FRANCIA.

Cueros secos—	100 fcs.	Por tonelada con 10 p. % de capa.
" salados—	50 "	
Lana y cerda en fardos—	65 "	

AMBERES Y HAMBURGO.

Cueros secos—	105 chs.	Por tonelada y 5 p. % de capa.
Lana y cerda en fardos—	52s. 6d.	

ESTADOS UNIDOS.

Cueros secos— ⅞ cs. por libra.
Lana y cerda en fardos—8 $ por tonelada con 5 p. % de capa.

HABANA Y EL BRASIL.

No ha habido fletamentos y puede considerarse nominal.

Revista Comercial.

Desde nuestra revista para el Paquete, el mercado ha continuado en la misma actividad que entonces indicamos, y se han realizado las siguientes ventas:

Del "Ackbar" de Hamburgo, 600 cajones de 1 docena y 200 cajones de 2 docenas ginebra á 48$ docena, 100 cajones almidon de 2 arrobas á 42$ arroba.

Del depósito, 300 cuarterolas vino dulce á $1250 por pipa despachada.

Del "Manto" de Boston, 400 barricas azúcar refinada de Boston á 49$ arroba, 600 barricas harina á 9½ patacones abordo, 35 barricas almidon á 38$ arroba y 139 farditos pávilo á 100$ arroba.

Del depósito, 300 barricas azúcar refinada de Roterdam á 48½$ arroba despachada.

De la "Rufina," 1184 barricas azúcar blanca de Pernambuco á 34 y 33$ arroba despachada.

De la "O. J. Hayes" de New-York, 1000 barricas harina á 200$ despachada.

EXPORTACION

Continúa la demanda y se está pidiendo precios altísimos para toda clase de frutos, así es que varias casas han suspendido sus compras.

Cueros vacunos secos.—Se han vendido varios lotes aparentes para Alemania de 85 á 86$ pesada, y de matadero se están pagando de 40 á 40½ reales plata.

Idem salados.—Las últimas ventas se han hecho á 34 reales plata los novillos y 32 reales las vacas por pesada: los tenedores de los pocos existentes, piden precios muy altos, los que parece no están dispuestos á pagar los compradores.

Sebos.—No hay ninguna existencia, hoy se obtendria por el de graseria 17 reales plata por arroba.

TABLADA DEL SUD.

Entrada de ganado vacuno en los dias 25, 26, 27 *y* 28.

De la Mar Chiquita, 219 cabezas compradas por los Sres. A. C. Sta. Maria, Llambi y Cambaceres, de D. Atanacio Borda 22, José Leguisamon 20, Julian Navarro 12, Claudio Castro 30, Juan Pacheco 12, Leon Moyano 21, Cipriano Valdes 48, Maria Barragan 38 Nicolas Mendez 20, para saladeros..219.

De Ranchos, 129 cabezas compradas por D. Patricio Brown, de D. Juan Melimont 119, Guillermo Boll 4, José Tailor 6, para saladero..........129.

De Chapaleofú, 345 cabezas, compradas por D. Julio Panthou de D. Bartolo Gomez 2, Andrés Oracio 15, Lucio Rivero 16, Bonifacio Carriso 2. Pablo Alvares 1: Juan Asencio Oyua 2. Inosencio Ferreira 2, Pancho Abalos 1, Càrmen Mera 2, Féliz Alzàga 1, Juan Reinoso 1, Antonio Licate 14, Pedro Vela 219, Lauriano Rufino 10, Nicolas Anchorena 9, Pedro Rosas 3 José Iraola 5, Juan Zàrate 2, Francisco Alvares 1, Pantaleon Garcia 2, Felipe Rufino 5, Marcelino Rodriguez 3, Manuel Dubal 3, Justo Zàrate 1, Juan Olmos 3, Ignacio Gomez 2, Pilar L. Gomez 1, Manuel Dominguez 2, Remigio Dominguez 1, Santiago Chiclana 3, Eustoquio Diaz Velez 2, José Agustin Uriarte 1, Bartolo Quevedo 3, Nicolas Lastra 1, Francisco Varela 1, Prudencio Rosas 3, Inosencio Arroyo 1, Antonio Silva 1, para saladero...................345.

De la Magdalena, 108 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santa Maria Llambi y Cambaceres, de D. Pablo Lopez Osorio 79, Lino Acosta 1, Agustin Aguirre 5: Clara Barrios 9, Juan Aguirre 11, Pedro Ruiz Diaz 2, Pedro Chaves 1, para saladero 108.

De Quilmes y Ensenada, 49 cabezas compradas por D. Luis Ramos de José M. Islas 21, Cayetano Montes 1, Manuel Barragan 1, Miguel Bilches 1, Juan Reyes 9, José Garcia 7. Maria Marquez 4, Juan Macedo 5, para abasto..............49.

De la Ensenada, 9 cabezas, compradas por D. Luis Ramos de D. Francisco Maldonado 3, Juan Areyano 1, José Green 1, Juan Martinez 1, José Arce 1, Zacarias Canales 2, abasto..........9.

De Chapaleofú, 197 cabezas, compradas por D. Luis Ramos de D. Paulino Pacheco 16, Ignacio Gomez 1, José Buteler 2, Justo Niebas 1, Benito Miguens 147, Genobeba Segobia 12, Càndido Martinez 18, abasto..............................197.

De Ranchos, 27 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente de D. Manuel Segueira 20, Pedro Pabon 5, Manuela Cabrera 2, para abasto.....27.

De las Flores, 40 cabezas, compradas por D. Adolfo Serna á D. Mariano Diaz............40.

En los dias 29 30 *y* 31.

De la Loberia, 447 cabezas, compradas por D. Julio Pothou de D. Lucas Barrenechea 262, Eusquio Diaz Velez 1, Francisco Arce 69, Pedro Z. Iturralde 1, Cayetano Arana 5, Eulalio Vega 2, Nemecio Barbosa 2, Manuel Arruoro 1, Prudencio Cabiota 1, Toribio Peñalba 1, Francisco Tree 40, Amaro Valle 2, Domingo Rodriguez 1, Felix Cabrera 1, José J. Alvarez 42, Bernardo Cardoso 7, para saladero..................................447.

De Chascomus, 130 cabezas, compradas por los Sres. Cambaceres Llambi y Santa Maria de D. Prudencio Rosas 130, para saladero............130.

Del Tuyú, 394 cabezas, compradas por D. Patricio Brown de D. Manuel Diaz 21, Juan Altamiranda 6, Juan Alonzo 6, Ignacio Coria 17, Juan Monje 28, Bruno Guirafane 13, José Lastra 107, Nicanor Lastra 10, Marcelino Rivas 11, Estevan Olivera 23, Bautista Coronel 12, Carlota Leiva 36, Nazario Ruiz 25, Ramon Biera 4, Juan Morales 21, Domingo Ruiz 4, Manuel Gonzalez 21, Pedro Aguirre 51, Juan Altamiranda 1, para saladero.........364.

De Chapaleofú, 500 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Llambi Santa Maria y Cambaceres de D. Prudencio Rosas para saladero.........500.

Del Tuyú, 339 cabezas, compradas por los Sres. Herrera y Cobos de D. José Herrera 200, Roque Baudriz 1, Estevan Villalba 4, Valentin Sosa 2, Gervacio Rosas 8, Casto Saenz Valiente 3, Damacio Vallido 9, Santiago Gabiota 1, Mariano Gallo 1, Lucas Arestigue 2, Manuel Robles para saladero 239.

De Lobos, 339 cabezas, compradas por Julio Pantou de Da. Ventura Ojedo 181, Isidoro Gutierres 33, Santos Casavalle 3, concurso de O. Basualde 1 para saladero...........................231.

De la Magdalena, 33 cabezas, compradas por D. Adolfo Serna de Fulgencio Banegas 15, Pablo Lopez 1, Fermin Sabala 1, Pio Llanos 16, para abasto...................................33.

De Ranchos, 41 cabezas, compradas por D. Guillermo Guarda de Mariano Megre, para abasto..48,

De Ranchos, 28 cabezas, compradas por D. Adolfo Serna de D. Ciriaco Negrete 3, José Espinosa 25, para abasto.........................28.

Despacho de Aduana.

Dia 3.

A Carlos Lanata—100 cajones fideos.
A Llavallol é hijos—30 garrafones anis.
A N. Green y Ca.—1 barrica argollas de bronce.
A Hughes hermanos—3 fardos balleta de forro.
A Thompson y Ca.—1 fardo paño azul.
A Saturnino Soriano—64 cajas azucar. 91 barricas id., 12 pipas vino, 12 barriles id., 9 barricas alpiste. 7 bolsas id.
A Llavallol é hijos—48 petacas tabaco.
A Eduardo Lumb y Ca.—4 cajones hule surtido, 1 id. medias de hilo de señora.
A Carlisle y Ca.—4 fardos paño de la Estrella.
A J. N. Bieber—1 cajon lustrina de seda y razo.
A Zumaran—1 cajon sargas de Màlaga.
A Tomkinson—2 fardos lona, 1 idem gergas.
A Otte Rosenthal—2 cajones muebles.
A L. Maurel—1 cajon corbatines, paraguas, navajas, tijeras y guantes.
A Vicente Casares é hijos—120,000 piez madera de pino.
A S. Soriano—130 barricas azucar.
A B. Biale—224 barricas harina.
A Amansio Alcorte—6 sacos café.
A E. Ropes—5 barricas galletas.
A A. Carraw—200 cajones fideos.

REEMBARCOS.

Al Rosario—12 cajones y fardos efectos de tienda.
A Goya—2 cajones efectos de tienda.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR. Dia 3.

De Tarragona el 18 de Junio, de Càdiz el 27 del mismo y de Rio Grande el 28 de Agosto, polacra española "Cronómetro," 150 toneladas, capitan A. Casales, cargada y consignada á Freyer hermanos, con 55 lastras sal, 2 barriles vino, 1 fardo mercancias.

Del Saladero el 2, barca inglesa "Argentina" de 246 toneladas capitan Archetal Young, consignado á Macalister y ca., y cargada de frutos del pais.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 3.

Del Salado ayer, queche "Prueba," de 10 toneladas, patron Manuel Costa, á Francisco Casares, con 495 cueros vacunos secos, 18 bultos sebo, 1 cajon cerda.

De Santa Fé, el 26 del pasado, goleta "Venus" de 50 toneladas, patron Luis Pietra Buena. á Y. Murchi, con 420 fanegas carbon.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

DIA 3.

Habana, bergantin español "Julito" por F. Bujareo.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 3.

Inglaterra, bergantin ingles "Eliza" por Mc' Donald con 2009 cueros vacunos salados, 30,000 cuaracuces, 432 pipas sebo.

Habana, barca española "Barcelonesa" por Freyer y hermanos, con 5,700 quintales carne tasajo.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Lunes 5.

Artículos y Acuerdo.

SRES. JUECES—

Los cinco Señores—Informacion de pobreza de Irene Arámburo.

Alsina, Cernadas, Torres, Pica—D. Pedro Forgues con D. Juan Luis Artigue.

Martes Feriado.

Miércoles 7.

Alsina, Cernadas, Torres, Pica—Da. Maria Aragones con D. Andres Garicini.

Alsina, Cernadas, Pica—D. José Antonio Coelho con Da. Elisa Stack.

Alsina, Cernadas—D. Custodio Moreira con la testamentaria de D. Juan S. Monteiro.

Jueves Feriado.

Viernes 9.

Alsina, Cernadas, Villegas, Pica—D. Justo Villanueva con Da. Josefa Pintos.

Alsina, Cernadas, Torres, Pica—D. José Maria Novillo con D. Ildefonso Airala.

Sábado 10.

Alsina, Torres, Pica—D. Isidro Quesada con sus coherederos.

Alsiaa, Cernadas, Torres, Pica—Da. Josefa Ibañes con Da. Juana Melo.

Juez Semanero, Sr. CERNADAS.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1853.

Escribano de Semana—Tomas Castro.

AVISOS NUEVOS.

ANICETO EL GALLO.

El Número 10 y último se publicó ayer, y se halla en venta en los parages de costumbre.

Comisaría General de Guerra y Marina.

Por disposicion Superior se recibirán propuestas para la construccion de "dos mil y quinientos" pantalones de paño por el modelo que estará á la vista en esta Oficina; los interesados podrán dirigirlas firmadas y cerradas el dia quince del presente á las dos de la tarde, las que serán abiertas á presencia de los interesados, para elevar á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1852.
SANTIAGO ALBARRACIN.

Por disposicion Superior se recibirán propuestas firmadas para la venta de los buques siguientes: begantin goleta "Guardia Nacional," pailebot balandra "Santa Rosa," pailebot "Julio." Los interesados en dichos buques dirijan sus propuestas firmadas y cerradas el dia siete del presente á las dos de la tarde, las que serán abiertas a presencia de los interesados, para elevar á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.

El dia nueve del presente se recibiran propuestas en los mismos términos por el pailebot "Carnaval" y goleta "Porteña," teniendo entendido que el lastre y fogones de fierro no son comprendidos en la venta de todos los buques que se espresan en este aviso.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853. SANTIAGO ALBARRACIN.

Floreros de porcelana á 120$ docena de pares, lámparas doradas á 72 ps. docena, candeleros de cristal á, 90 ps. docena de pares, tocadores de caoba á 350 ps. docena, juegos de café dorados á 140 ps., pistolas de bolsillo á 240 ps. docena de pares, cortaplumas de una y dos hojas á 18 y 24 ps. docena, tijeras finas á 19 ps. docena, nabajas de barba de Rodgers á 160 ps. docena, tinta para marcar ropa á 48 ps. docena, plumas de acero muy ricas á 12 ps. la gruesa, papel de oficio á 30 ps. resma, rapé frances superior á 20 ps. libra, cigarros habanos á 450 ps. el millar, jabones de olor á 9 ps. docena, aceites de idem á 11 ps. docena, agua de Colonia francesa á 42 ps. docena, bordonas españolas á 85 ps. gruesa, cuerdas romanas legítimas á 60 ps. gruesa, y un surtido general de hilo, agujas, broches, carabanas, sortijas, collares, rosarios, medallas, cuadros, espejos, estampas, carteras, cigarros, pañuelos de manos, corbatas, bastones, látigos, anteojos é infinidad de otros artículos aparentes para la ciudad y campaña—En la merceria de Paris, calle Chacabuco número 66. s4-2p

Se ha encontrado un caballo colorado-malacara, el 31 de Agosto, con una soga de cuero; el que sea su dueño puede presentarse en la calle Santiago del Estero núm. 190 y 192, que justificando la propiedad y pagando los gastos se le entregará.
Allí mismo se ofrece un mozo estrangero para casa de negocio en cualquier parte de la campaña, de 18 años, y que puede presentar buenos informes. s3-3p

Interesante á los Sres. que edifican—En la carpinteria sita calle Federacion, plaza 25 de Mayo núm. 13, se vende una partida de puertas y ventanas de cedro y pino de Rusia con marcos de algarrobo, y herrage hechizo del pais: se advierte que hay puertas y ventanas de todas clases y tamaños.
Al mismo tiempo el dueño de este establecimiento se compromete hacer toda clase de obras en los ramos de carpinteria y muebieria, á la entera satisfaccion de los Sres. que gusten honrarle con su confianza. s4-3p

Eduardo Oltmann, profesor dentista, cal e la Merced núm. 103—Tiene el honor de ofrecerse á este respetable público en todos los ramos de su arte, sea para limpiar las dentaduras sin dolor alguno y emplomarlos, como tambien para colocar dientes artificiales, sea sencillos ó dentaduras completas, con tal perfeccion que absolutamente se pueden distinguir de los dientes naturales y sin que incomoden en lo mas mínimo á la masticacion. De consiguiente estos dientes artificiales suplen perfectamente á los naturales, contribuyendo no solamente á la hermosa apariencia, sino que tambien se puede masticar la comida con ellos, y en fin, sirven para perfeccionar la pronunciacion. s4-5p

El capitan del bergantin sardo "Argentino" Achille Saettone, avisa á los Sres. Virginio Gianolio y Felix Giassani que ocurran á la mayor brevedad á recibirse de sus efectos venidos de Genova en dicho buque y depositados en la Aduana de Montevideo para lo que se entenderán con mi consignatario. José Negrotte y Ca. s4-5p

Se alquila ó se arrenda la casa panaderia que existe entre la calle de cochabamba y San José antes de llegar al Hueco de los Sauses, el que se interese puede verse con el inquilino de la esquina de la misma casa, ó con el dueño de la finca calle de Potosí núm 267. s4-3p

Se vende un hermoso terreno en el mercado nuevo de miserere con 80 varas de frente al sud, formando esquina, y 210 de fondo con 9 piezas habitables en buen estado con un galpon y un corredor y tambien se vende una quinta con una cuadra de frente al sud, cercada de zanja y pita, cita en el mismo mercado de miserere una cuadra al norte, el que se interese en su compra ocurra á la calle de la Victoria núm. 137 que darán razon. s4-4p

Sociedad Filarmonica—Con motivo de la solemnidad del dia se transfiere para el miércoles 7 la reunion que debia tener lugar el martes 6 del corriente. s4-p2
Por órden de la Comision Directiva.
José Zambrano.
Secretario

Buena gratificacion—Ante-noche á la oracion han desaparecido de la puerta de la casa del Sr. Dr. Salvaresa, dos caballos ensillados, uno overo negro clinudo, muy conocido, y el otro colorado. el que dé noticias de ellos en la panaderia de Toval, recibirá dicha gratificacion. s4 3p.

A los Sres. Eclesiásticos—El Presidente del Senado del Clero, con suficiente autorizacion, invita á todos los Sres. Sacerdotes. para que celebren el santo sacrificio de la Misa en la Iglesia Catedral, el 6 del presente mes, en sufragio del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier General D. Manuel Guillermo Pinto; y de los valientes que han muerto en defensa de la autoridad y leyes de la Provincia; por cuyo servicio recibirán la debida compensacion. s4 3p,

El abajo firmado declara haber vendido á el Sr. D. Juan Despraux, la accion de llave, de la casa de negocio, esquina á la calle de Federacion y Salta con los objetos siguientes, 7 mesas, 18 taburetes, 2 bancos, 4 cacerolas, 2 docenas de tenedores y cucharas, 6 cuadros y 1 calera, todo por el precio de 1,300$ moneda corriente reservándome todo el resto de mi pertenencia y para mi resguardo lo hago publica. Las personas que tengan cuentas podrán ocurrir á dicha casa ó en la calle de la Victoria núm. 177 café de la Union. s4-3p
Zadevere

Se suplica á la persona que por equivocacion haya tomado del baile que tuvo lugar el 1.° de este mes en casa del Sr. Pacheco, un Talma forrado en seda y un sombrero con el nombre de su dueño, se sirva entregarlo en la calle del Perú 13 donde encontrará una capa color pasa forrado de tartan y un sombrero chambergo. s4-p2

Naranjos, nísperos del Japon, &a.
Ha principiado el mes que se considera el mas aparente para el trasplante de árboles siempre-verdes ó que no pierden la hoja: de los cuales hay un excelente surtido en la quinta blanqueada con dos columnas al frente, de la calle Sola ó de la Banderia de Barracas. Los cuales se venden al menudeo, segun su edad, grandor y hermosura.
Naranjos dulces de semilla del Brasil, de 5 años, de 12 á 25 pesos; idem idem idem de Corrientes, de 5 á 14 años, de 10 á 100 pesos.
Arboles injertos.—Nísperos del Japon, de 2 á 10 años, de 15 á 50 pesos: naranjos de ramillete, hojas rizadas, de 3 á 4 años, de 35 á 50 pesos; idem Gran-Mandarin, ó de Trapani, sin espinas, de 4 á 7 años, de 35 á 60 pesos; idem del Janeiro, de 4 á 5 años, de 35 á 60 pesos; naranja monstruosa ó Pampelmusa, de 5 á 12 años, de 40 á 60 pesos; naranjitos, hoja de mirto ó enanos, de 3 á 6 años, de 35 á 50 pesos; limonero real, de 4 á 10 años, de 25 á 80 pesos; idem dulce, enano, fruta chica, redonda, amarilla, de 3 á 5 años, de 25 á 65 pesos; limonero dulce, fruta mas grande, color pálido, de 3 á 10 años, de 25 á 100 pesos; limero ó Lima dulce, de 5 á 10 años, de 25 á 80 pesos.
De todas estas 10 especies de árboles injertos, hay que dan ya fruta. Hay ademas otras varias plantas siempre-verdes, cunonias del Cabo, Aliso lustroso de la China, palmeras de dátiles, idem de Ceilan, Incas, &a.
Tomándose plantas por cientos ó en cantidad de consideracion, se hace una rebaja desde 10 á 25 por ciento, segun fuere la partida, y aun mayor rebaja, si se tomasen plantas por tablones ó líneas enteras, para desocupar el terreno. s4-6p

A los Españoles
Que tomaron armas en los primeros dias de Diciembre para conservar el órden.
Al armaros en sosten del órden en momentos críticos y solemnes, habeis llenado el deber mas sagrado del hombre de bien, habeis hecho mas noble uso de la fuerza—Emplearla en defender la vida, la propiedad y el honor de las familias—El órden está restablecido y nuestra mision terminada.
Debemos devolver las armas con el mismo honor que las hemos recibido.
El Sr. Gefe de Policia me ha significado el deber en que está de recoger el armamento, y al efecto ha recibido la lista nominal y domiciliaria de los Sres. que las tienen: pero no debeis esperar á que os requieran—es de vuestro honor llevarlas al Departamento en el término de quince dias.
Así completarás vuestra noble conducta—Pertenecias á la gran nacion cuyo carácter distinguido es el honor y la lealtad, y me hago un deber en recordarlo al agradeceros vuestro servicios.
Siempre recordará con orgullo el alto honor de haberos presidido. Vuestro Gefe y compañero,
s4-15p MANUEL DE BIEDMA.

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno que sea bueno y tenga buenas recomendaciones; ocurra calle del Perú núm. 190. s4-6p

Se ofrece un jóven de 13 á 14 años para el despacho de tienda ó merceria; ocúrrase calle Supacha número 97. s4-3p

Se vende un armazon con mostrador, dichos son nuevos y bien pintados; para ver y tratar calle Cuyo, al lado del número 83. s4-3p

Se vende la casa calle General Lopez, pasado el número 299, con trece varas de frente y setenta de fondo; para tratar ocurran á la misma casa. s4-3p

Mucamo—Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones y sepa sus obligaciones; se le dará un buen salario, en la casa calle de la Victoria núm. 188½. s4-3p

Hospital General de Hombres.
Necesitandose hacerse algunas obras de albañileria en este establecimiento, se invita á los individuos de dicho arte que quieran hacerse cargo de ellas ocurriendo á dicho establecimiento. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1853.

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.
En la casa calle del Perú núm. 55.
De efectos.
El lunes 5 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente a la mejor postura, los siguientes efectos:
Zarazas en cortes, idem en pieza ancha, idem angostas, muselinas pintadas, pañuelos de seda de taparse, idem de medio rebozo, idem de manos, idem de hilo, idem de algodon, idem de cambray, ponchos ingleses, bayetas, mantas, pellones de hilo, casimires, zarazas angostas, camisetas de merino, idem de punto, pañuelos de rebozo alemanes, toallas de hilo, ligas inglesas, medias blancas de hombre y de muger, un surtido de guantes de cabritilla blancos, color patito y de colores, un surtrdo de esterillas, varios artículos de merceria y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú núm. 55.
De muebles, &a.
El Miércoles 7 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, porcion de muebles nuevos y de uso, pertenecientes á una familia que se retira al campo, cuyo pormenor es el siguiente:
Un hermoso aparador de caoba, 12 sillas d idem, 3 docenas idem de esterilla, 2 docenas idem de caoba, 2 cómodas, 2 sofaes, 6 lámparas, 2 pares mesas de arrimo, espejos, cuadros, armarios, 2 estufas, 1 piano ingles de Broadwood de buenas voces, otro idem regular, 3 id de pierna de calzon, bandejas de papier muché, banquitos de piano, cuadros al oleo, relojes de sobre mesa, cujas, marquesas, mesitas de luz, mesas, fanales, lavatorios, y otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta. Tambien se rematará: un gran armazon con puertas vidrieras de seis cuerpos y un mostrador, 1 tilbury de patente con toldo.

POR LOS MISMOS.
En el corralon del Sr. D. Domingo Martinez, calle del Buen Orden una cuadra antes de llegar á la Plaza de la Concepcion.
El Miércoles 7 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, se remataran indispensablemente á la mejor postura, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Daniel Cazon, los siguientes:
6 carretas de bueyes tucumanes, con yugos y aperos correspondientes en el estado en que se encuentran.

Por Vivar y Billinghurst.
En su casa calle Santa Rosa núm. 19.
De Muebles.
El lunes 5 de Septiembre, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y dinero de contado, los muebles que siguen:
1 mesa redonda de caoba, 2 idem de consol, 2 idem idem, 1 y media docena de sillas asientos de esterilla, media idem norte-americanas, 1 sofá 1 mesa de comedor, 1 armario, 1 otomana camera, 1 lavatorio, 1 silla de amaca, marquesas de berche, lavatorios de caoba y de cedro, cómodas con tocador, sillas, mesas de arrimo, y otros muchos muebles pertenecientes á la muebleria del Sr. Mejia.

POR LOS MISMOS.
En su casa, calle de Santa Rosa núm. 19.
De comestibles y bebidas.
El viernes 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los siguientes artículos:
20 bordalesas vino de Burdeo, 8 idem vinagre frances, 30 petacas tabaco del Paraguay, 12 tercios yerba misionera, 8 cajones cohetes de la India, 10 cajas velas de esperma lejítima, 180 libras azafran de Castilla rica clase, 30 balas papel de estraza marca grande, vasos, tinajas hamburguesas, 1 máquina para picar tabaco negro, y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.
En el almacen de comestibles y bebidas, calle de Chacabuco núm. 131.
El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura, para redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen y que consisten en:
Loza surtida, idem cristales, azucar blanca y terciada, fideos, yerba paraguaya y misionera, vinos en botellas, aceite, sardinas, aniz, almidon y otros muchos artículos.

Por Tomas Gowland.
En el almacen calle la Defensa No. 44 frente al Templo de San Francisco.
El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mayor postura por liquidacion del negocio, todas las existencias del espresado almacen, consistiendo de:
Un surtido general de loza fina y ordinaria, azucar de la Habana, terciada en cajas, yerba paraguaya, aceite en cuarterolas, vino embotellado de Jerez, Oporto y frontiñan, quesos de tafí, yerba paranaguá en tercios, porotos, garbanzos, almidon de mandioca y de trigo, alpiste, orejones descarosados, pasas de uva, fariña en bolsas, arroz carolina, y del Brasil, papel blanco, y de estraza, vino burdeos en cascos, caña, ginebra, aguardiente, anis, y otra infinidad de artículos que seria largo el detallar; armazon, mostrador, pesas, balanzas, y todos los demas útiles de dicha casa.

POR EL MISMO.
De la Barraca de la Boca al lado de la de Casares, sobre la Costa del Riachuelo.
El Jueves 15 del corriente á las 11 se ha de rematar en un lote el establecimiento arriba mencionado, con todos sus galpones, prensas, tachos, cilindro de vapor, y demas útiles y enseres correspondientes.
El Inventario se podrá ver en casa del Rematador, y la venta se efectuará á la hora indicada en el establecimiento donde estará la bandera de remate.

100,000 $ de prémio.
Programa de la Loteria pública que se jugará precisamente el 11 de Septiembre á las 2 de la tarde en la Plaza de la Victoria.
Los Rematadores de la Loteria Pública, con el competente conocimiento ó intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, han resuelto jugar en el dia y hora arriba indicada, la Loteria que se anuncia por el presente programa.
Los billetes que han de emitirse serán litografiados en PAPEL BLANCO y al estilo de Europa y con el sello de la Policia en el dorso, y valdrán 5$ cada uno y empezarán á venderse desde el 22 del corriente.
El número y valor de los prémios será el siguiente:

Un	premio	de—Cien mil pesos
Uno	id.	de—Cincuenta mil id.
Dos	"	de—Veinte y cinco mil id.
Cuatro	"	de—Diez mil id.
Cuatro	"	de—Cinco mil id.
Diez	"	de—Dos mil id.
Diez	"	de—Mil id.
Ciento setenta		de—Quinientos id.

Al tiempo de la extraccion de esta Loteria en la plaza, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo.
Los extractos originales y competentemente autorizados, una hora despues de la extraccion, se fijarán en las oficinas de la Administracion de la Loteria, y de los Sres. Comisario y Escribano público que presidieren al extraccion; y al dia siguiente, con la brevedad posible, se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la imprenta de la Administracion y por los periódicos de esta Ciudad.
Durante el termino de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles de once de la mañana á cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista los billetes premiados, y dichas pagas se harán AL PORTADOR, sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion, &a. del billete.
Los billetes se venderán en los parages de costumbre; como tambien en las casas siguientes:
Libreria del Sr. Mackern, calle San Martin núm. 20, idem del Sr. Lucien, Victoria núm. 49, idem del Sr. Hortelano, Santa Clara núm. 105, idem del Sr. Ledoux, Perú núm. 20, Casa Administracion de la Loteria y al lado, esquina confiteria, San Martin núm. 146, confiteria Florida, Perú núm. 160, almacen naval del Sr. Hall y Ca., Alameda núm. 41, merceria de D. Pedro Antonio, plaza Nueva, botica del Indio, Federacion núm 214, almacen del Sr. Rosaud, esquina en la plaza de Lorea, esquina confiteria Nacional, plaza de Monserrat, esquina almacen de los Sres. Martinez, plaza de la Concepcion, esquina botica plaza de la Residencia, plazoleta de Santo Domingo, esquina de Lavalle, cigarreria esquina calle Defensa, frente al 160, cigarreria frente á la Catedral.
Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion, calle Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza, y con la precisa condicion de que los billetes que pudieran quedarles sin vender hasta las doce en punto del dia en que debe jugarse la loteria, deberán entregarse a la hora indicada, porque pasada esta se considerarán vendidos por la administracion.
Nota—A los que acreditaren haber comprado billetes, mostrando uno á lo menos, en todos los parages donde se vendieren boletes se repartirán gratis y profusamente los extractos fáciles é impresos por la administracion, la cual no consentirá que nadie pueda venderlos. a19-15p

Comisaria de Guerra y Marina.
Por disposicion Superior se reciben propuestas para la construccion de dos mil pares de pantalones de brin, segun el modelo que estará á la vista en esta Oficina; los interesados que quieran hacer propuestas, las dirigirán firmadas y cerradas el dia 5 del mes entrante á las dos de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, para elevar la que resulte mas ventajosa. SANTIAGO ALBARRACIN, s1-5p

Se alquilan dos piezas independientes la una de la otra, para hombre sin familia en la casa No. 68 calle Santo Domingo. s1-3p

Ama de leche se ofrece una para criar un niño en su casa, con el mayor esmero, es casada, jóven, y la leche aun no tiene quince dias el que la necesite ocurra á la calle de Corrientes núm 247 de San Nicolas cuadra y media para el campo. a30-5p

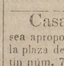

Se vende la casa calle de Cuyo, haciendo esquina á la de Garantias; con 6 piezas y un altillo, pozo de balde y corralon, con un porton: todo cercado de pared; el que se interese por ella ocurra á la calle del Parque, fabrica de cerveza a30-8p

Manuel y José Maria Irigoyen tienen su estudio de Abogado en la calle del Perú núm. 8½, casa baja de la Sra. D. Jacoba Iramain de Achaval. a30-6p

Casa—Se desea alquilar una que sea aproposito para negocio y que no diste mucho de la plaza de la Victoria, ocurrase á la calle de San Martin núm. 78. a30-5p

En la calle de Santa Rosa núm. 80, se desea ver á D. José Rodriguez Menor. a30-5p

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA
Calle Chacabuco num. 63.

Programa de los Estudios.

De las 8 á las 9—Clase de Latin.
De las 9 á las 10—Gramática esplicada.
" " "—Geografia.
De las 10 á las 11—Escritura.
De las 11 á las 12—Ortografia y lectura.
De las 12 á la 1—Dibujo.
De la 1 á las 2—Frances.
De las 2 á las 3—Aritmética. Geometria.
De las 4 á las 5—Ingles.
De las 5 á las 6—Teneduria de libros.
De las 6 á las 7—Aleman.

La Doctrina Cristiana esplicada es enseñada por el Presbítero D. Juan Antonio Martinez, los Miércoles y Sábados de las 12 á la 1: El mismo confesa y hace comulgar á los niños.

Il y a une classe exclusivement française pour nos compatriotes, avec tous les mêmes cours.

De las 6 á las 9 de la noche, clase para los adultos.
Los pupilos y medios pupilos siguen todos los cursos sin aumento de precio.
Los Directores del Colegio de la Independencia,
A. Nallet y E. Vitry. a30-10p

ANUNCIOS REPETIDOS.

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Comision de Recursos Extraordinarios, se hace saber á los interesados en las causas siguientes: Da. Rita Miró con D. José Gonzales, Anderson Weller y Ca. con el Agente Fiscal y D. Simon Pereira, D. Roberto White contra el concurso de Burne Barns, D. José Seber con D. Juan Tomas Ortiz, comparezcan á la Oficina de Cámara del que suscribe, dentro de tercero dia, á ser notificados de providencia que ha recaido en los referidos asuntos—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853. TOMAS CASTRO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 9 10 y 12 del entrante mes y bajo las galerias de la casa de justicia, de un terreno y lo en él edificado de la propiedad de D. Rafael Mangino, cito en la calle de Cochabamba, cuartel 22, compuesto de 20 varas de frente al Sud, y 64 de fondo al Norte, tazado en 12,189 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de hipotecas donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

José Victariano Cabral.
Escribano público.

El Dr. D. Claudio Martinez, Juez de primera Instancia en lo Criminal.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primera vez para que en el perentorio término de tres dias, contados desde mañana, comparezcan en este Juzgado todos los que tuviesen que deducir acciones criminales ó puedan declarar ó suministrar datos que conduzcan al esclarecimiento de la causa que por encargo del Supremo Gobierno estoy siguiendo á Roque Baudrix, preso en la Cárcel pública de esta Ciudad. Y para que asì llegue á noticia de todos mando publicar y fijar el presente edicto, con arreglo à lo ordenado en la espresa causa. Dado en la sala del Juzgado en Buebuenos Aires á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.

Caudio Martinez.
Por mandado de S. S.
José Victoriano Cabral.
Escribano Público.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Castillo, á fin de que comparezca en la Oficina del que firma dentro del término de nueve dias á usar del traslado que se le ha conferido en la instancia que contra él sigue Da. Indalecia Pornaguera de Ballesteros, sobre cobro de pesos procedente de alquileres, en inteligencia de que si no lo verifica, se procederá segun sea de derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.
a28-9p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Lorea para que dentro del término de ocho dias comparezca ante su Señoria y por la oficina del actuario que suscribe á estar á derecho en el asunto que le ha promovido D. Ramona Villegas, bajo de apercibimiento que si no lo hiciere, se le juzgará en rebeldia.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1853. a26-8p

Ignacio Cavallero.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, hoy Camarista, Dr. D. Eustaquio José Torres, se previene y hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. José Pando, se presenten al Juzgado por el intermedio del que firma, dentro del término de treinta dias á deducir las acciones que les competan sobre los dichos bienes; pues de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 24 do 1853.
a26-8p ZEBALLOS.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D.Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Samuel Hannay Enghth, D. Ricardo Canfil y D. Samuel Lafon, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en esta ciudad por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, por el Juzgado al cargo de su Señoria, y por conducto del Escribano que firma, á contestar á la demanda interpuesta por D. Evaristo Pinedo, por sí y á nombre de varios iudividuos interesados, pidiendo se declare la caducidad de una escritura de venta de la calera denominada de Camacho en el Estado Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.

Juan Francisco Castellote,
a3-30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Surita, ya sea á título de herederos ó acreedores, debiendo verificarlo por la oficina del que subscribe. Previniendo que si así no lo hicieren les parará el perjuicio, á que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.

Adolfo Saldias.
a5 30p. Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D Felix Bernier, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria, y por conducto del escribano que firma, por sí ó por apoderados, dentro de ocho meses los primeros, y los segundos dentro de treinta dias contados desde la presente fecha á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

José Victoriano Cabral.
Escribano público. a10-30p

AVISOS MARITIMOS.

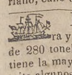

Para Cadiz la muy velera y acreditada fragata española "Union" forrada y clavada en cobre, su capitan D. José Perez, saldrá para dicho destino dentro de 20 ó 25 dias, admite alguna carga, y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, y se garante un buen trato. Para tratar ocurrase á su capitan, en la Fonda de Europa, ó á su consignatario, Saturnino Soriano, calle de Maypú núm. 50. a24-15p

Para Boston—La muy velera y de primera clase barca americana "Manto," de 280 toneladas, su capitan Carlos Stinson, este buque tiene la mayor parte de su cargamento contratado, admite algunos cueros secos y fardos y tambien pasageros; ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann Frazier y ca., calle Defensa núm. 66. s3-6p

---

Alejandro Bonilla, tiene el honor de informar al público, que el 1.° de Octubre próximo abrirá en la calle La Merced No. 64, una tienda que tendrá la muestra de "La Ancla de Oro," en donde se hallará un grande surtito de artículos de Paris; exactitud, actividad, atencion; tales son los títulos con los cuales espera Alejandro Bonilla, merecer la concurrencia del públicø de Buenos Aires. s3—30p.

Gratificacion—Al que entregue ó de noticia de un perrito faldero, blanco, muy fino, con el hocico y las patitas peladas que ha desaparecido de la calle de Santa-Fé núm. 13, en donde se dará una gratificacion generosa. s3-3p

Habiendo vendido el abajo firmado la casa de negocio de su pertenencia cita en la Boca del Riachuelo á D. José Pi, los que tengan cuentas contra dicha casa pueden ocurrir á chancelarlas en el término de tres dias contados desde la fecha.
s3-3p *Lázaro Fernandez.*

Tranqueras de palma negra del Paraguay de superior calidad, principales, esquineras y cumbreras desde cinco hasta 16 varas de largo, hay en venta en el corralon de maderas calle del Buen Orden núm. 79 al llegar á la Plaza de Monserrat. Tambien se reciben frutos del pais en depósito. s3-10p

Se alquila una casa quinta en el Pueblo de San José de Flores de la iglesia una cuadra para el oeste y otra para el sur, sus habitaciones son ocho, hermosas y decentes, con frente al jardin naranjos, parrales y árboles de buenas frutas, cochera, caballeriza y demas comodidades, para tratar de su precio, ocurran á la calle de Cangallo núm. 366 de las 12 hasta la 4 de la tarde encontrarán su dueño. s3-4p

---

D. Peregrin Baltazar profesor de de piano y composicion, acaba de llegar á esta capital con el objeto de ejercer su profesion en la enseñanza de pianos, la personas que tengan á bien ocuparlo se servirán mandar á cualquiera de los puntos siguientes, calle de Tucuman, num. 118, Perú 88, casa del Sr. Fr. Guion, y en la calle Santa Rosa, almacen de música del Sr. Amelong. s3 30p

Se previene al público, que en la calle de Cabildo, donde fué cuartel de serenos, se ha abierto una caballeriza, donde se reciben y se dan caballos por mes y se alquilan mas baratos que en otras partes. s3-3p

Carbon de piedra—Se está descargando una partida de superior calidad y á precios muy acomodados; ocúrrase al corralon de Jorge Bell y Ca., calle San Francisco, de la Casa de Gobierno media cuadra hácia el rio. s3 3p

A interes—Se dan 18,000$ sobre hipoteca libre de todo gravámen; en la calle San Francisco núm 85 darán razon. s3 3p

Peon—Se precisa uno en la calle Suipacha núm. 304. s3-3p

Se vende una partida de vino catalan bueno; en la calle Belgrano núm. 228 encontraran con quien tratar. s3 3p

Cerveza inglesa—Se vende una partida como de ochenta barricas en depósito ó despachadas, á un precio cómodo; para tratar ocurrase calle Defensa núm. 20. s3-8p

Los despachos que habia perdido el Sargento Mayor D. Mariano Claveli, están en esta Imprenta. s3-2p

En Santa Lucia de Barracas se venden algunos caballos de paseo y algunos bastante ligeros propios para carreras improvisadas: hay tambien como para carro. s3 3p

A los jaboneros—Ceniza de soda. Hay una partida en venta en la calle Santa Clara número 44. s3-8p

Se vende un almacensito de poco capital, en la calle de la Esmeralda, frente al núm. 222, hace buenos diarios; su dueño lo vende por no poderlo atender; el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s3-3p

Se vende la casa sita calle Buen Orden, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas sobre mano izquierda, hace esquina; el que se interese ocurra á la misma sasa, en donde está su dueña Da. Gregoria Melgarejo. s3-3p

Se ofrece un jóven de 11 á 12 años de edad para aprendiz de una plateria: dará buenos informes de su conducta; el que se interese ocurra calle Tucuman núm. 156. s3-3p

A quien convenga—Se vende una galera fuerte, como para campo y para ciudad por ser muy liviana y á la moderna; calle las Artes núm. 202. s3-5p

Cocinero—Se ofrece uno que pueda presentar buenas recomendaciones; ocurrase calle Federacion núm. 235½. s3-3p

Se desean vender de 800 á 1,000 ovejas criollas para cria, en el Partido del Tuyú; el que se interese por ellas puede ocurrir á la plaza del Retiro, rente al cuartel de caballeria, casa pulperia. s3-3p

Sirviente—Se necesita uno con recomendacion, para el servicio de dos hombres solos; calle Méjico núm. 82, de 8 á 11 de la mañana se puede ver á los interesados. s3-3p

Harina superior—Se vende por mayor y menor á precios equitativos en casa de los Sres. Corte Franciscbelli y Ca., calle la Defensa núm. 80 y Merced 136 se presentarán las muestras. s3-5p

Sirvienta—Se precisa una para ir á Montevideo, pagándosele el pasage; dirijase para tratar á la tienda de modista calle de la Victoria núm. 27, bajo los altos de Beláustegui. s3 3p

A los barraqueros—Los que necesitaren peones inteligentes para trabajar en sus establecimientos, ocurran á la calle San Martin núm. 323 existen 150 correntinos aptos para este fin; el Gefe garante la comportacion de ellos. s3 4p

Se necesita una persona que tenga conocimientos en teneduria de libros, aritmética mercantil, gramática castellana y ortografia; el que se considere apto ocurra calle San Martin núm 185 s3-3p

AVE-MARIA.

El Prior de Predicadores y los Mayordomos del Santisimo Rosario.

Invitan á los Sres. Gefes, Oficiales y demas valientes defensores de Buenos Aires á concurrir al templo de Santo Domingo el dia 4 del presente Septiembre á las 11 de la mañana, para acompañar al Exmo. Gobierno á tributar al Supremo Señor sus acciones de gracias por el comun beneficio de la paz, que nos ha concedido mediante la intercesion de su Divina Madre, cuyo favor invocamos desde el principio de la guerra.

A las 5 de la tarde del mismo dia será la procesion de Maria Santísima por las calles de su favoresida ciudad.

Al comercio—El que suscribe pone en conocimiento de sus amigos y del comercio en general, que sigue siempre en su negocio de carros, y espera que sus amigos lo favorecerán como hasta ahora han hecho, prometiendo servir con la puntualidad acostumbrada. Enrique Becher. s8-10p

Casa en venta—En la calle Lorea núm. 199, al lado de la esquina conocida por de la Banderita, se halla la que se vende, edificada en un cuarto de tierra completo, y todo el terreno cercado de pared, dicha casa se compone de cinco habitaciones de azotea inclusive la cocina, pozo de balde y las demas oficinas: tiene ricas parras y una quintita de árboles frutales escogidos; el que se interese por ella ocurra calle Santa Clara núm. 158 que hallará con quien tratar. s3-10p

Los acreedores de las estinguidas firmas de Anderson Weller y Ca., y Anderson Macrea y Ca. son requeridos por este aviso de presentar sus documentos de crédito contra dichas casas para su exámen por los sindicos del concurso, en la casa del Sr. D. Daniel Gifford, calle Piedad núm. 106, en el término de 6 dias de la fecha.—Septiembre 2 de 1853. s3-4p

Los abajo firmados, recien llegados de Francia, tienen el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaban de abrir en la calle de la Victoria núm. 31, un depósito de espejos, vidrios, estampas, marcos dorados y bombas para reloxes y floreros etc.

La importancia de relaciones que tienen con las principales manufacturas de Francia, les permiten tratar estos artículos en grande; y pueden ofrecer muchas ventajas, no solamente por los precios, sino tambien por la hermosura, riqueza y elegancia de sus mercancias.

En dicho establecimiento se encargan de poner vidrios de todas clases y para coches, de dorar cualquier obra, y de todo lo que pertenece al oficio.

Albasini hermanos. s3-30p

Se vende una casita y un terreno, del Puente de Barracas dos y media cuadras al Sud, sita la casita de la esquina de D. Ramon Gomez, media cuadra al poniente. y el sitio, á espaldas del Saladero, de los Sres. Medrano y Soler, los que se interesen, pueden verse con su dueño que vive calle del Lujan No. 23. s3 3p.

GUARDIA NACIONAL.

2.° *Batallon.*

De órden del Sr. Coronel Gefe del expresado, se previene á los individuos que lo componen, que debiendo tener lugar una formacion general el dia 6 del corriente, se presenten en el cuartel á las 6 de la mañana, de parada, con el fusil y correage en el mejor estado posible. Recomendándose igualmente la asistencia á esta citacion.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853.

ASISCLO CABOT.

Se alquila la casa esquina entre las calles Cuyo y Montevideo, aparente por su comodidad para negocio de barraca, panaderia ó fábrica por su inmediacion al nuevo mercado; ocúrrase á la calle Reconquista núm. 83. s3-3p

Se venden algunos cuartos de tierra en la quinta de Santa Lucia, á tres cuadras de la Iglesia de la Piedad, ocúrrase á la calle Reconquista número 83. s3-3p

Se ha perdido ayer 2 un caballo ensillado con silla inglesa, de la plaza Chica, color gateado; quien lo entregue en la calle de la Esmeralda núm 104 será gratificado. s3-3p

ILUSTRACION
DEL
CORREO DE ULTRAMAR.
NUEVO PERIODICO LITERARIO, UNIVERSAL,
ADORNADO CON GRABADOS SOBRE LOS ASUNTOS ACTUALES.

PRIMER AÑO.

SUMARIO GENERAL DE LOS CAPITULOS.

Historia de la semana, Acontecimientos en Fracia y en el extrangero, Poesias, Literatura, Ciencias y artes, Historia, Viages, Biografia, Novelas ineditas, Fiestas y ceremonias públicas, Retratos de personages célebres, Vistas pintorescas, Cartas geográficas, Composiciones musicales, Cuadros de costumbres, Escenas de teatro, Monumentos, Decoraciones, Exposiciones de pintura y escultura, Costumbres, Exposicion de la industria, Modas, Caricaturas, Figurines de modas, Bordados y patrones.

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES

Breton de los Herreros, Garcia, Gutierrez, Zorrilla, Satorres, Ochoa, Ribot, Harzembusch, Vega, Lafuente (Fray Gerundio), Calvo, Principe, Diana, Baralt, Asquerino (D. Eusebio y D. Eduardo), D. Evaristo San Miguel, Larrañaga, Selgas, Escosura, Rubi, Rosa, Asencio, Gonzalez, Villergas y otros hombres célebres.

Resúmen sinóptico de la agitacion de la semana, compendio pintoresco del movimiento europeo bajo sus diferentes aspectos, cada uno de los cuales, como cada faceta del diamante abrillantado, emite una luz de color diverso, nuestra publicacion abraza todo cuanto pueda exitar el interés ó la curiosidad, todo lo que habla á la razon ó á la imaginacion humana; escucha todas las palpitaciones del cuerpo social; sorprende los primeros vajidos de la vida intelectual de los pueblos salvages, resume la palabra esparcida en las hojas de la prensa; fija los acontecimientos, órgano visible de la idea, y conserva bajo una forma pintoresca, esos millares de cuadros fugitivos que desdeña mirar la musa severa de la historia.

Para tan vasta empresa, insuficiente es la palabra, y pálido el texto mas animado: así los grabados formarán la parte principal de nuestra obra, y la imaginacion del artista inspirándose del pensamiento del escritor, trazará en brillantes imágenes lo que imperfectamente pueda dar á conocer el lenguage humano.

Nuestra publicacion tiene tambien por objeto conservar, por una feliz alianza del grabado y lenguage, todos esos elementos de vida, todas esas condiciones de agitacion. A este fin nuestras páginas serán mas vivas, y descriptivas que metódicas y didácticas, y servirán de texto á las numerosas imágenes, paisages, monumentos, mapas geográficos, retratos de hombres célebres, escenas políticas ó de otro género, trages vistosos y demas reproducciones, que ejecutarán los mas hábiles artistas de Paris, Madrid y Londres.

Redactado en Paris, en este centro de elaboracion ideal y foco de luz para todas las naciones, nuestro periódico no dejará escapar circunstancia alguna memorable, acontecimiento notable ó pintura fugaz, desde lo mas noble y grave hasta lo mas frívolo y ligero, no ignorando que nos dirigimos á ambos sexos, á las diferentes edades á todas las clases de la sociedad. Así tendrá cabida en nuestra publicacion la representacion á lo vivo de las escenas políticas de la semana, la reproduccion de los principales cuadros, estátuas y demas obras artísticas; las principales situaciones de una pieza teatral contenidas en el análisis de esta misma pieza; el retrato de las mayores celebridades contemporáneas, especialmente de las que pasen por esta capital; los principales descubrimientos de industria, con su leyenda explicativa; los aparatos científicos recientes con su descripcion minuciosa; mapas exactos de comarcas recientemente descubiertas, poco conocidas, ó teatro de guerra; escenas amenas y risueñas, como bailes campestres y fiestas idílicas; cuadros terribles, como incendios de ciudades y crisis políticas de guerra estrangera ó civil, si nos deparase el cielo en su ira azotes tan tremendos; animales raros, procedimientos agrícolas figurines de modas, trabajos de corchete, bordados y demas análogos; fragmentos ineditos de la mejor música española, italiana, alemana y francesa, y sobre todo monumentos españoles y americanos. Como la placa bruñida del daguerreotipo que conserva, si bien imperfectamente las lindas y purísimas imágenes que pinta la naturaleza en la cámara oscura, LA ILUSTRACION DEL CORREO DE ULTRAMAR está destinada á reproducir todos los signos de la vida, á archivar todos los sucesos notables, á depositar todas las escenas que puedan dejar un surco luminoso en la memroia humana.

Nuestra ambicion es interesar; distraer, instruir de un modo ameno, sin violencia ni fastidio, evitando todo lo que trasciende á analisis y pedantesca severidad; procurando difundir la luz á todas las clases, y que la lectura asidua de esta obra, independientemente de su recreo, comunique á nuestros lectores, ese lenguaga ameno, esa produccion elegante, esos conocimientos generales que al trato de los viageros, literatos, sábios y artistas, debe la clase aristocrtiáca.

Al mismo tiempo tendremos particular esmero, y una vigilancia continua en emitir idea ni frase que pueda escandalizar, sea al espíritu, sea al corazon; y nunca contendran nuestras páginas la menor alusion irreligiosa, obscena ó inmoral, pues nuestro periódico debe ser leido en el seno de las familias, y una de las mayores causas de la popularidad de Walter Scott es la decencia que reina en todas sus obras.

Igualmente publicaremos un boletin científico, un análisis de las obras que salen á luz, una crónica religiosa, artículos de historia, literatura y viages, traducciones escogidas de libros, novelas y periódicos, y un boletin de modas con figurines y grabados correspondientes á las delicadas y primorosas labores del bello sexo.

Al fin del año recibirán los señores suscriptores la portada ó frontispicio, y la tabla de materias

52 Números y 1,000 páginas de texto por año.—2 Tomos por año.—400 Grabados por Tomo.—800 Grabados por año.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Este periódice sale á luz CINCUENTA Y DOS VECES AL AÑO, con mas de 800 dibujos ó grabados sobre madera, de los mejores artistas de Paris, Madrid y Londres.

Cada número se compone de 16 páginas de impresion sobre papel de lujo con magníficas láminas, retratos y trozos de música intercalados en el texto.

Cada mes los suscriptores recibirán dos figurines de última moda: uno de muger y otro de hombre. y varios patrones de bordados de todo género.

Por un año........14 ps. fuertes.	Por 1 idem.........30 ps. m. cor.te
Por 6 meses....... 7 " "	Cada número suelto.. 7 " "
Por 3 idem........75 " m. cor.te	

Se suscribe en la Libreria de LUCIEN, agente del "Correo de Ultramar," calle de la Vicroria Número 49.

La casa de martillo de Ramon G. Arriola y hermano se ha trasladado de la calle Defensa núm. 14, á la del Perú núm. 55. s3-8p

Verdadera ganga—Camisas de puro hilo, ricas á 40$, y de algodon finas á 15, 20 y 22$; Representantes núm. 28. s3-3p

Se ha perdido copia de una escritura y otros papeles; se dará una gratificacion al que los presente en la calle Maipú núm. 106. s3 3p

Comisaria de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

Por disposicion Superior se reciben propuestas en la oficina de mi cargo, para la construcion de quinientos Lomillos con caronas segun el modelo que estará á la vista; las personas que se interesen en la venta de este artículo dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas, las que se recibirán el dia siete del entrante á las 2 de la tarde para ser abiertas y leidas en presencia de los interesados, y elevará á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.

Se precisa igualmente, trescientos vestuarios para marineros en la forma siguiente.

Trescientos pantalones paño azul	300
Trescientas camisetas id. id.	300
Quinientos ochenta pantalones brin	580
Doscientos noventa pares zapatos	290
Trescientos sombreros paja	300
Trescientas fajas inglesas	300

Por estos artículos se recibirán propuestas lo mismo que las anteriores, las que se deben entregar el dia 9 del entrante Septiembra á las 2 de la tarde.

S ntiago R. Albarrasin.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Siendo necesario y de utilidad general que todos los individuos que tuviesen pilas de madera en la rivera del riachuelo, procedan á la mayor brevedad posible á su remosion.

En su consecuencia se avisa por el presente que durante la actual semana, deberá tener efecto esta operacion para quitar á aquellos obgetos que obstruyen el tránsito público. Buenos Aires, gosto 31 de 1853.

Manuel de Escalada.

Al Comercio.—Los Consignatarios de la Polacra española "Pezinka," previenen al comercio de esta Plaza, que habiéndose estraviado los bultos que al pié se espresan al embarcar dicho buque en esta su cargamento de mercaderias con que fué al puerto de Montevideo en el mes de Junio próximo pasado, y pudiendo haber sido cargados en algun otro buque, para otro destino. Piden á quien pueda dar razon de ellos se sirvan hacerlo en casa de los Sr. Narciso Martinez é hijos.

H. T. D. No. 262, 1 cajon hilo. No. 218, 1 id. id.
S. L. No. 46, 1 fardo lienzo. s2·3p.

Piedras de vereda de la mejor clase hay en venta en la calle de Reconquista núm. 72.

Aviso de la Colecturia General.

Por disposicion Superior, se saca á remate, el derecho sobre el ganado yeguarizo, que se introduce para los saladeros y vapores, que consiste en 8 reales por cada cabeza y deberá contarse desde el 1.° del corriente hasta el 31 de Diciembre del presente año. En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta Colecturia hasta el lunes 5 del entrante mes de Septiembre á la una de la tarde, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán al Superior Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á 2 y 5 meses contados desde la fecha referida por partes iguales. Buenos Aires Agosto 27 de 1853.

Libreria Porteña.

Calle de la Piedad núm. 182½ --Libros recien recibidos: España y Africa, por Dumas; Tambien las flores hablan; La Linterna májica; Tigre de Maestrazgo; La Carcajada; Galas del amor; Siete pecados; Gerfaut; Un hombre grave; ¡Qué amor tan singular! Tres novios, por Soulié; Viage á la Habana; La Italia Roja; Medicina legal; Liga de Avila; La Crónica; Mancha de sangre; Vida de Sancho Panza; Historia de Napoleon; El Diablo cojuelo; Doce españoles; Gil Blas; El Colono de America; Pedro Simple; Historia de Francia; Lirio en el valle; Resurreccion de Tadeo; Atargull; Historia del descubrimiento y conquista de América, por Campe. La Regencia, por Dumas; Gran artista y gran señora; Leona, por Soulié; Mil y una noche; Paris y sus monumentos; Hombres útiles; Celebridades del mundo; Frailes y sus conventos; Cuentos de la mamá; Sataniel; Gil Blas de la revolucion; Instruccion primaria; Cavalario; Manual del Director; idem de Filosofía, por Servant; Monumentos de todos los pueblos; Galeria regia; Crímenes célebres, por Dumas; Veinte años despues; Creencias y desengaños; El vizconde de Bragelonne; Verdad de un epitafio; Poesias de Abenamar; idem de Cea; Ayes del alma; Derecho moderno; idem penal de España; Ciencia económica y doctrina de los economistas; Dios lo quiere; Plaza al derecho; Reflexiones sobre la crisis europea; Dios nos libre de una vieja; Borrascas de un bodegon; El Fandango; La Risa; El Domine Lucas; Un cuento de amores, por Zorrilla; Historia del derecho español; idem del romano; Elementos de derecho romano; Vínculos y Mayorazgos; Dramas judiciales; Historia de Cartago; Poesias de la señorita Coronado; Historia de Maria Estuardo; Un misterio; Escuela del Pueblo; Garduña de Sevilla; Duende crítico de Madrid; Señor de Benbibre; Estevanillo Gonzalez; Reforma protestante, y otro muchos.

Devocionarios. Surtido variado de diferentes encuadernaciones, de miniatura, nacar, búfalo, terciopelo, marfil, &a. &a.

Artículos para retratistas. Lienzos, colores en tubos, paletas, cajas de taller y portátiles, pinceles, espátulas, barniz para cuadros, &a. &a. en la misma libreria. s2-6p

FUNERAL.

Da. Maria Ignacia Pasos de Barros, viuda del Dr. D. José Antonio Barros y su hijo D. José Barros Pasos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicho finado en el cabo de años que ha de hacerse el Lunes 5 del corriente á las 9 y media de la mañana en la Iglesia de la Merced.

Los dolientes se despedirán de las puertas del Templo manifestando su gratitud á las personas que los favorezcan. s2·4p.

Ave-Maria—La fiesta de accion de gracias en el Templo de Santo Domingo, que no se ha verificado por causa de malos tiempos, tendrá lugar el primer domingo, del presente mes de Septiembre en los términos que antes fueron anunciados. s2-3p

Biografia—Del finado Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Manuel Guíllermo Pinto, con su retrato y el fac-símele de su firma y rúbrica, se hallan de venta unos pocos ejemplares en las librerias de la Victoria calle del Perú núm. 20, del Sr. Lucien calle de la Victoria núm. 49, y del Sr. Hortelano calle de Santa Clara núm. 105 y, las memorias sobre la revolucion de Septiembre restos de ambas obras. s2 4p.

A la humanidad sufriente: yo Eusebio Romero de edad de 80 años residente en la calle Suipacha No. 325, declaro que habiendo estado casi ciego como 6 meses el Sr. D. Juan Gajac que vive en la calle de la Reconquista No. 118, me ha restituido la vista por medio de una agua milagrosa que el posee, esto lo hago publicar por reconocimiento al dicho Sr. y por el bien publico. s2 3p.

Primer Batallon de Guardias Nacionales.

El 6 del presente á las ocho de la mañana se presentaran en el cuartel los ciudadanos del Primer Batallon de Guardias Nacionales con su armamento y uniforme de parada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

M. de Gainza.

Batallon 3.° de Guardias Nacionales—De órden del Sr. Coronel debe hacerse la distribucion del vestuario el Domingo 4 del corriente, para estar prontos para la formacion que debe tener lugar el dia 6. Por consiguiente los Sres. Oficiales concurriran á dicho dia á las 9 de la mañana al Cuartel que antes era del No. 1.° de Caballeria en el Retiro.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1853.

Francisco Goyena.
Segundo Gefe.

Al 5.° Batallon de Guardias Nacionales. El gefe de este cuerpo previene (sin perjuicio de otras órdenes) á los Sres oficiales y tropa del mismo que el dia 6 del entrante Septiembre, á las 6 de la mañana, se reune el batallon en el cuartel conocido "Restauradores" donde se halla la mayoria, para la formacion que tendrá lugar por resolucion Superior para el solemne funeral por el finado Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier, D. Manuel Guillermo Pintos, y demas Victimas que con tanta gloria y honor perecieron defendiendo los legítimos derechos de la Patria y legales instituciones de la Provincia. Se recomienda la asistencia, de gran parada, centro azul, luto en el brazo izquierdo, y esmeroso aseo en el armamento y correaje, como loespera el infrascripto.

Garlos Campos.

Guardia Nacional Pasiva—Debiendo tener lugar una formacion general del Ejército el dia seis del presente, con motivo del funeral que el Superior Gobierno ha dispuesto se haga al finado General D. Manuel Guillermo Pintos, y demas Gefes y Oficiales que han muerto defendiendo las instituciones de la Provincia, se previene á todos los ciudadanos que pertenecen á este cuerpo, se presenten el dicho dia seis en el cuartel á las ocho de la mañana de uniforme con su armamento y correaje en el mejor estado. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1853.

José Maria Albariño.

Volanta americana—Se necesita una de cuatro ruedas, nueva ó usada, moderna de forma, buena de construccion y de vuelta entera; quien la tenga puede dejar aviso de ella en el almacen esquina calle del Perú núm. 95. s1-4p

Se arrienda una cuadra cuadrada de terreno llano y esceleute, con rancho de paja, sito en la calle empedrada Federacion, como á seis cuadras distante del mercado Miserere. Aparente por su estension y localidad importante para depósito de carros de tráfico, acopio de frutos, de granos, parba de pastos, y cualquier negocio por estár en el gran tránsito de ciudad y campaña. Pueden verse con el interesado D. Julian Almagno, para sus condiciones al arreglo.

Ave-Maria.

Novena de la Gloriosa Vírgen Limeña SANTA ROSA.

Se hará en la Iglesia del Patriarca Santo Domingo despues del Rosario de las AVE-MARIAS, y dará principio el dia 30 de Agosto.

La multitud de dones celestiales con que el Señor adornó é hizo prodigiosa á esa Santa, y la circunstancia de ser Americana, Patrona de la América del Sud, y especial de nuestra Independencia por haberla jurado el Congreso general en Tucuman el año 1816, son motivos para que los Argentinos le tributen un culto esmerado y particular devocion.

AVISO.—Los infrascriptos habiendo sido llamados por el Sr. Gefe de Policia para darle informe sobre aquellos de nuestros compatriotas á quienes entregaron armas para la defensa de sus personas y establecimientos en los primeros dias de la revolucion de Diciembre, suplican á los que hayan recibido tengan á bien devolverlas en el término de quince dias en la casa Central de Policia.

Las listas de los nombres y domicilios de cada uno de ellos se hallan depositadas en poder del Gefe, quien no duda que no se le pondrá en el caso de tomar medidas ulteriores.

Por nuestra parte esperamos que nuestros compatriotas se harán un deber de acceder á los deseos del Sr. Gefe de Policia. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.

Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

AVIS.—Les soussignée ayant été cités par Monsieur le Chef de Police pour donner des renseignemens sur ceux de nos compatriotes qui reçurent des armes pour la défense de leur personne et de leurs établissemens dans les premiers jours de la revolution de décembre, invitent les personnes a qui ils en ont distribué de vouloir bien les rendre dans le délai de quinze jours a la maison centrale de Police.

Les listes nominales et des domiciles sont entre les mains du Chef, qui espére qu'on ne le mettra pas dans la necessité de multiplier ses demarches.

Nous espérous que nos compatriotes se prèteront avec empressement aux desire de Monsieur le Chef de Police. Buenos Aires le 27 Août 1853.

Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

Balanzas—En la herreria de D. Antonio Dominguez calle de San Martin No. 132 hay en venta una balanza de 2500 libras de las mejores que han venido al pais.

Tambien se venden 10,000 pies de pino americano á un precio acomodado. y en fracciones, ocurrase calle Reconquista 106. s1-6p

Caballos y casas—Se venden dos casitas en un precio muy bajo por los Egercicios y una casa panaderia en San Fernando muy barata, tambien algunos caballos superiores de paseo y una linda yunta de caballos colorados grandes y gordos, en calle de Suypacha núm. 8 encontrarán con quien tratar. s1-5p

Colegio del Comercio.

MM. Edouard Larroque et Lorenzo Jordana ont l, honneur de prévenir les pères de famille, qu' ils viennent d' ouvrir une maison d' Instruction dans la rue de Corrientes No. 121, entre Maipou et Perou, sous le nom de "Colegio del Comercio." Ce nouvel établissement specialment consacré à l' instruction de la jeunesse française, a pour but principal de la préparer au commerce. L' éxpérience de l' enseignement dans la direction, des professeurs éminents dans chaque classe; des soins assidus répondent aux pères de famille qui les honoreraient de leur confiance des progrés certains des enfants.

Les directeurs ont en outre jugé à propos, afin d' obtenir des rapides succés, d' établir de 4 a 6 heures du soir une seconde classe, toute en bénéfice des jeunes Français. A cette classe succédera un cours particulier de Tenue des livres.

Un vaste local permet à l' établissement de recevoir des Internes et des demi-Internes. Voir le programme espagnol. s1-9p

DISTRACCION.—Se suplica al que hubiese llevado del Ministerio de Gobierno un sombrero NUEVO de castor, dejando otro de felpa ☞ VIEJO Y PASADO DE ACEITE, tenga la bondad de devolver aquel que llevó por equivocacion, sin duda, y tomar el que le pertenece.

LA PRENSA.

Este diario saldrá el Lúnes 5 de Septiembre por la imprenta Americana. Su redactor el Dr. D. Carlos Tejedor.

Constará de cinco columnas, y su tamaño será en pliego mayor.

Se repartirá á las 10 de la mañana, y el precio de la suscripcion será el de 25 pesos al mes ó 20 abonados adelantados en la oficina de la imprenta calle Santa Clara núm. 66.

Puntos de suscripcion—Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara núm. 105, idem de Lucien, calle de la Victoria núm. 49, idem de la Victoria, calle del Perú núm. 20, y en la oficina de la imprenta. a30-5p

¡¡Galera de balde!!

Se ofrece una para bacer viaje, sin mas condicion que la de que sea puesta en Mendoza en el estado en que se reciba.